

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 5 1 7 9 3

6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ

36. Nombre comercial: FAN JUGAR PARA SANAR

37. Sigla: FAN

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Antioquia
40. Ciudad/Municipio: Medellín
41. Dirección principal: CL 43 B 81 51
42. Correo electrónico: facturacion@fan.org.co
43. Código postal: 0 5 0 0 3 2
44. Teléfono 1: 4 4 8 0 2 8 8
45. Teléfono 2: 3 0 1 5 9 2 2 9 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 8 5 1 1, 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9, 0 4 1 3
Actividad secundaria: 48. Código: 8 8 9 9, 49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9, 0 4 1 3
Otras actividades: 50. Código: 1, 2
Ocupación: 51. Código
52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 6 5
04- Impto. renta y compl. régimen especial
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogéna
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3
55. Forma: 1, 2
56. Tipo: 1, 2
57. Modo: 2, 2
58. CPC: 9 3, 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 07 - 02 / 10 : 56 : 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: VANEGAS CARO MARISOL
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 5 1 7 9 3

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	1 5 1	1 5 1
73. Fecha	1 9 6 4 0 8 1 4	2 0 1 5 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 1 5 0 3 3 1
77. No. Matricula mercantil	2 1 0 0 0 9 4 7 2 2	2 1 0 0 0 9 4 7 2 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 4 0 8 1 4	2 0 1 5 0 3 3 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

146

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 9	3	Impuestos de Medellín	

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 8 7 6 1 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	CARO	MARISOL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 9 6 1 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ROMERO	DIANA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADA

DIAN
Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones
001

Página 4 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 5 1 7 9 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 3 0 9 4 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido NOREÑA	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GUILLERMO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 3 1 3	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 4 3 2 8 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 6 5 3 6 4 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido PENAGOS	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres LUIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 3 1 2 7 4 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido FONNEGRA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 6 5 1 6 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CUARTAS	116. Segundo apellido LONDONO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 9 0 5 1 7 9 3

6. DV
3

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 5 8 2 2 9 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ADELAIDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 6 0 7	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 8 5 5 7 0 4 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido POSADA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 0 5 5 4 5 1 2	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 3 3 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 8 5 7 0 7 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido JARANGO	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 3 3 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 2 6 5 5 3 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NOREÑA	116. Segundo apellido LONDOÑO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CLARA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 1 3	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 5 1 7 9 3 6. DV Impuestos de Medios 12. Dirección seccional Impuestos de Medios 14. Buzón electrónico 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 6 9 9 2 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido ARROYAVE	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres LUIS	1 6 9
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 6 0 7	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 0 0 2 3 6 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres INES	1 6 9
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 1 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 7 3 6 5 3 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	1 6 9
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 5 8 6 2 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	1 6 9
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
8 9 0 9 0 5 1 7 9 | 3

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación
1 0 1 7 1 4 3 7 3 1

126. DV 127. Número de tarjeta profesional
2 2 5 3 5 3 T

128. Primer apellido
GARCIA

129. Segundo apellido
DUQUE

130. Primer nombre
MARTHA

131. Otros nombres
NELLY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV
8 0 0 0 1 5 8 2 1 | 8

134. Sociedad o firma designada
CONTABLER S.A.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía 1 3

137. Número de identificación
7 1 7 7 2 7 6 7

138. DV 139. Número de tarjeta profesional
8 8 8 3 6 T

140. Primer apellido
AGUDELO

141. Segundo apellido
JARAMILLO

142. Primer nombre
DARIO

143. Otros nombres
ALEJANDRO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV
8 0 0 0 1 5 8 2 1 | 8

146. Sociedad o firma designada
CONTABLER S.A.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 1 7

Contador

148. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación
1 0 1 7 1 3 5 1 3 3

150. DV 151. Número de tarjeta profesional
4 1 9 6 0 3 6 T

152. Primer apellido
CORREA

153. Segundo apellido
BETANCUR

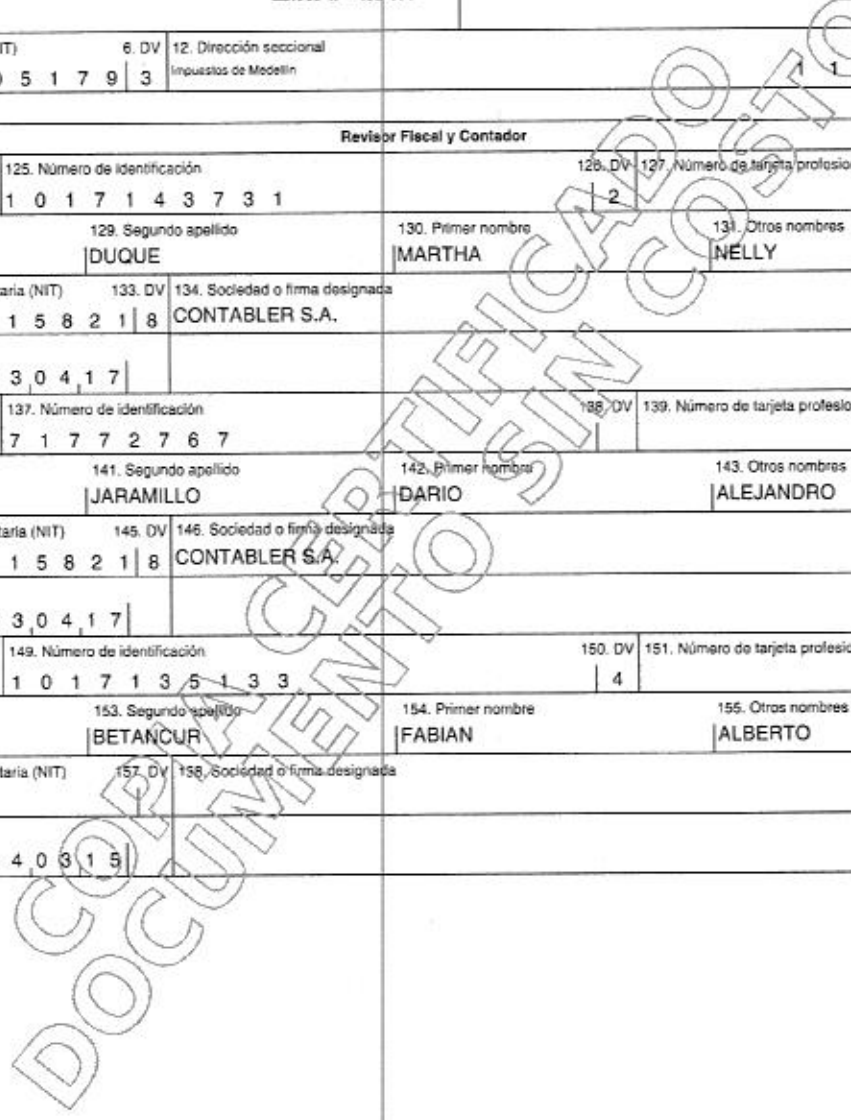
154. Primer nombre
FABIAN

155. Otros nombres
ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV
2 0 2 4 0 3 1 5

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 5



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052766020



(415)7707212489984(8020) 000014105276602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 5 1 7 9 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Educación de la primera infancia 8 5 - 1 1
162. Nombre del establecimiento FAN JUGAR PARA SANAR	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 79 48 73	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 5 3 2 9 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 7 2 6
168. Teléfono 4 4 8 0 2 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1984

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

23-SEP-2002 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ BENIGNO LOPEZ



P-0115100-20112861-F-0043187614-20030514

0688603133A 01 135252143

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43187614

NUMERO

VANEGAS CARO

APELLIDOS

MARISOL

NOMBRES

FIRMA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250594603



PIB
17:33:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL VANEGAS CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43187614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250594507



PIB
17:31:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ identificado(a) con NIT número 8909051793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de julio de 2024, a las 17:35:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43187614
Código de Verificación	43187614240715173524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de julio de 2024, a las 17:36:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909051793
Código de Verificación	8909051793240715173606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2024 06:37:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43187614** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98173473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 180 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 680 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN					
SIGLA: FAN		NIT No: 800 905 173-3			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> OPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA			
MUNICIPIO: MEDELLIN		DIRECCIÓN: CALLE 43B No. 81-51			
TELÉFONOS: 448 0288		CORREO: LA.BOTERO@FAN.ORG.CO		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:					
1 EDUCACIÓN	2 ESTIMULACIÓN				
3 NUTRICIÓN COMPLETA	4 ESCUELA DE FAMILIA				
5 APOYO PSICOSOCIAL	6 RECREACIÓN				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2017	\$ 19.654.497.097
MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	X		3856761	31/12/2017	\$ 8.876.868.121
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	X		3839232	30/10/2017	\$ 1.462.608.057
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2019	\$ 16.133.164.319
ICRF CORDOBA	X		7837063	10/12/2019	\$ 6.996.233.721
MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	X		3856761	31/12/2019	\$ 12.206.549.540
MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	X		3856761	19/12/2018	\$ 3.378.442.040
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	X		3839232	31/12/2019	\$ 9.309.701.778
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	20/12/2020	\$ 5.030.140.339
MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	X		3856761	31/12/2020	\$ 13.346.143.240
MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	X		3856761	19/01/2020	\$ 2.257.375.012
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	X		3839232	31/12/2020	\$ 16.304.036.191
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	X		3839232	31/12/2021	\$ 3.974.554.307
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2021	\$ 756.006.774
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2021	\$ 1.384.189.061
ICBF CORDOBA	X		4093440	31/12/2021	\$ 5.031.466.576
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2021	\$ 1.183.775.519
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2022	\$ 403.269.221
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2022	\$ 687.023.831
ICBF CORDOBA	X		4093440	31/12/2022	\$ 4.144.295.796
ICBF ANTIOQUIA	X		4093440	31/12/2022	\$ 3.881.687.400
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: VANEGAS	SEGUNDO APELLIDO: CARO	NOMBRES: MARIOL			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NUMERO: 43.187.614	ACTUA EN CARACTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 700 S.M.L.V		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVIDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 180 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 180 DE 1995).					
FIRMA:	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15-jul-24				
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 180 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

Certificado Bancario

Viernes, 12 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN identificado(a) con NIT 890905179, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	61100002256	2022/07/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Medellín, 15 de Julio de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN
Cédula de ciudadanía o Nit	N890905179
Fecha inicio de vigencia	01/05/2006 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN MORA
Número de centros de trabajo	12
Número de afiliados dependientes	683
Número de afiliados independientes	39
Número cotizantes en mora:	20
% cotizantes en mora:	2 %
Código de actividad principal	2851101
Clase de riesgo 2	Tasa de riesgo 1.044%
ACTIVIDAD ECONÓMICA: EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUYE EDUCACIÓN PRIMARA INFANCIA,	

*Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta Integral, ingresa a <https://www.arlsura.com> da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

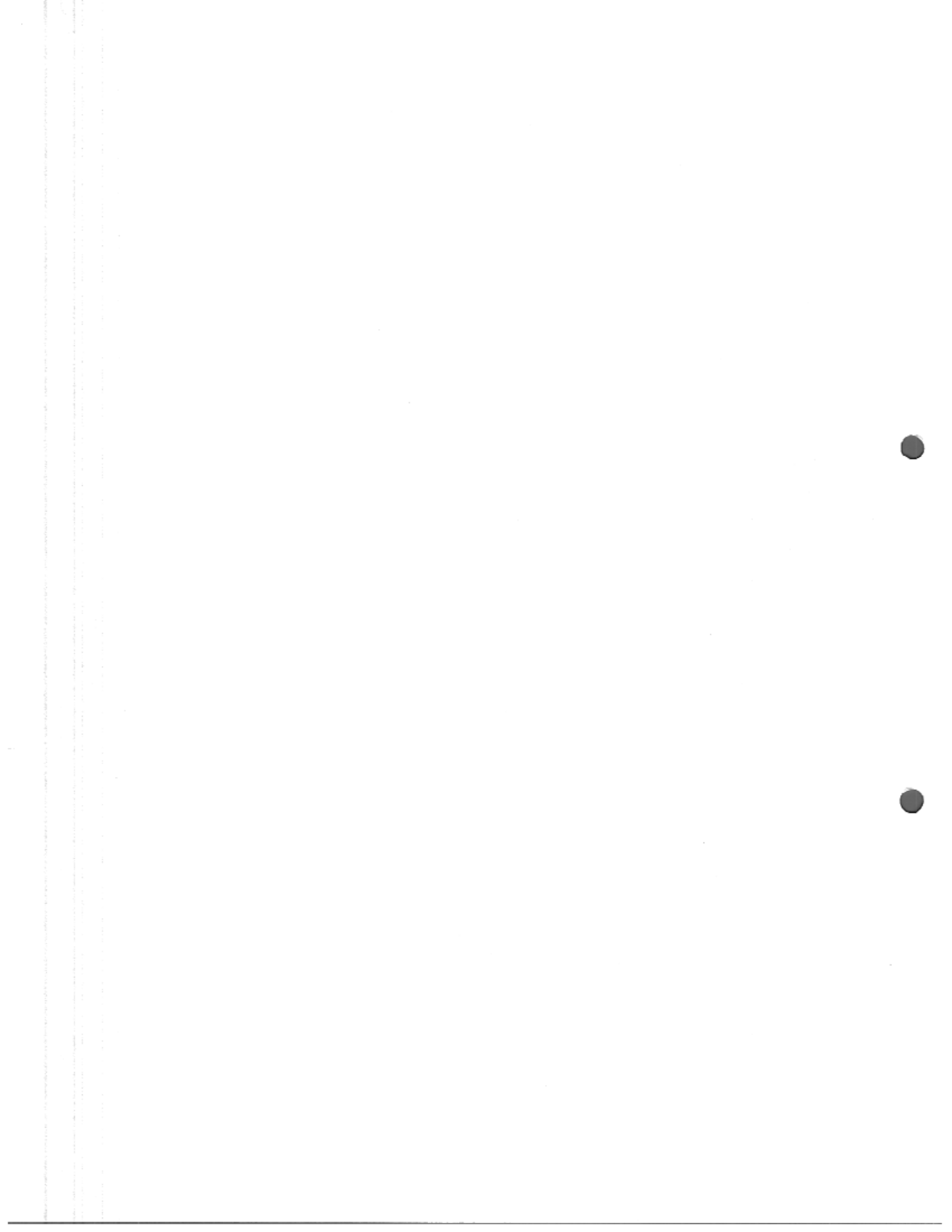
Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

Empresa: FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN

Identificación de la empresa: 890905179

Contrato ARL: 094020765

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: ADMINISTRACION

Fecha de Elaboración: 06/06/2024

Fecha de prestación del servicio: 06/06/2024

Persona que modificó: JUAN CARLOS GARCIA ARRUBLA

Fecha de última modificación: 06/06/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	JUAN CARLOS GARCIA ARRUBLA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

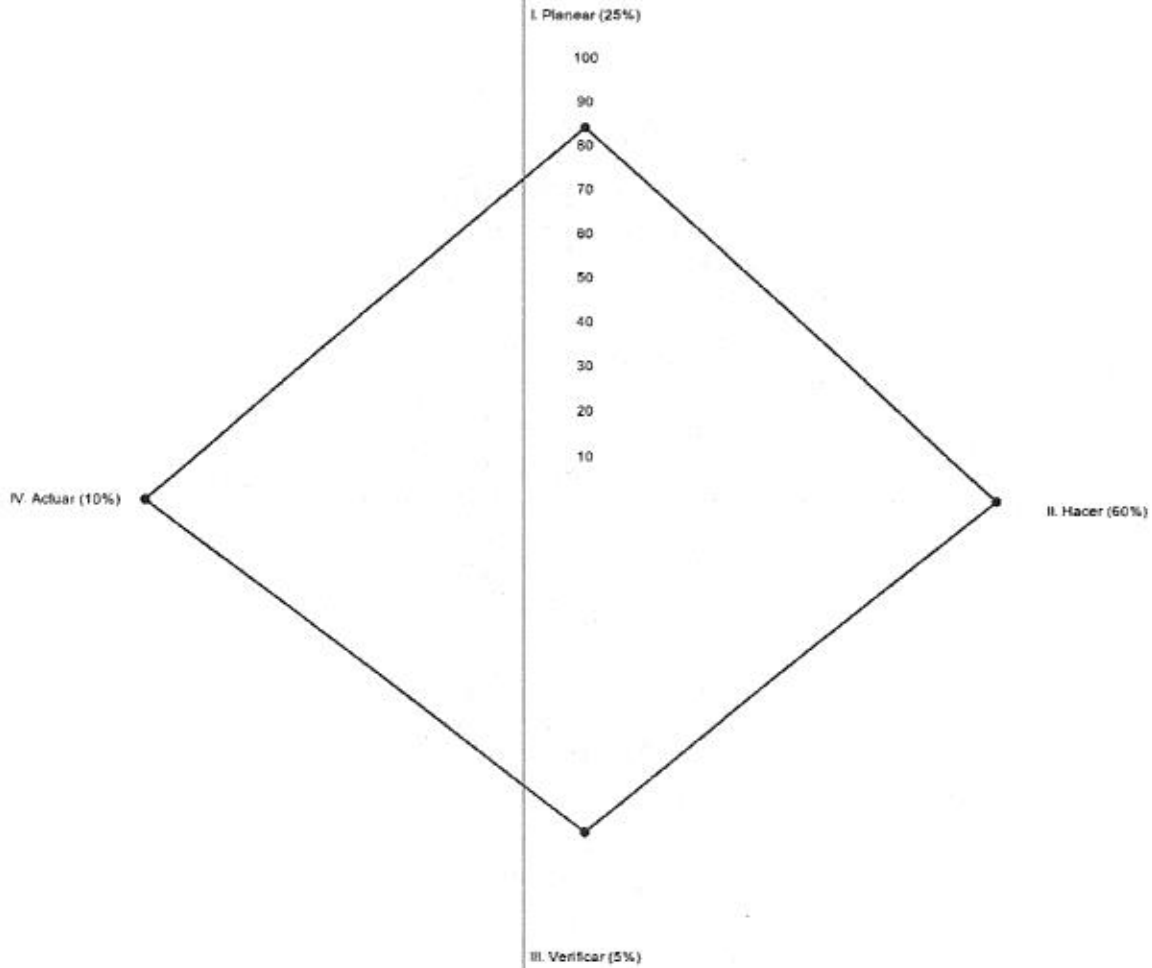
Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

Resumen de Resultados

FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN



06/06/2024 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	84	25	21
II. Hacer (60%)	93,33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3,75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			90,75

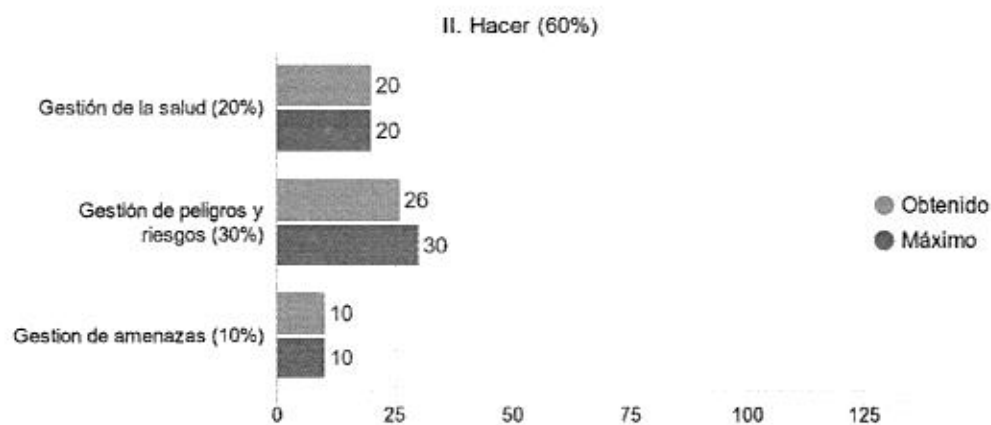
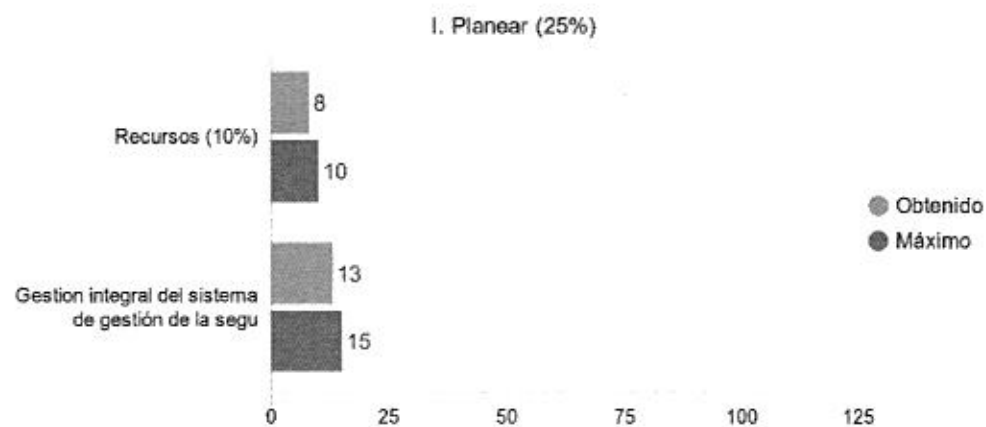
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.75 su resultado es ACEPTABLE.

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

Detalle gráfico

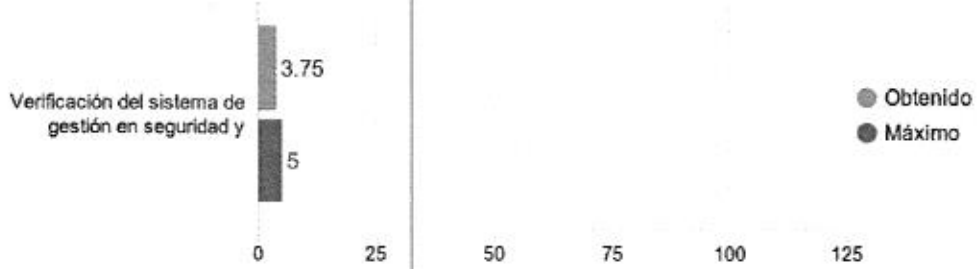
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN

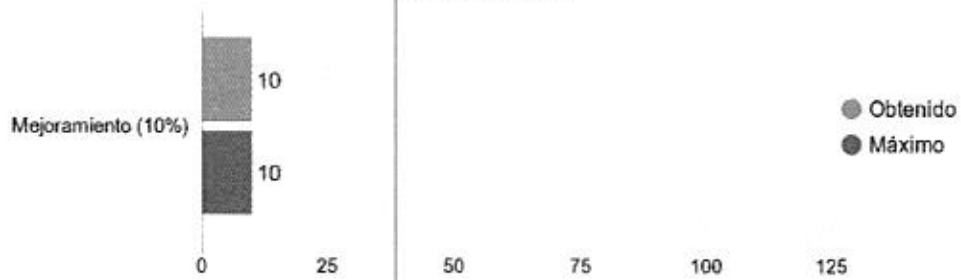


Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

III. Verificar (5%)

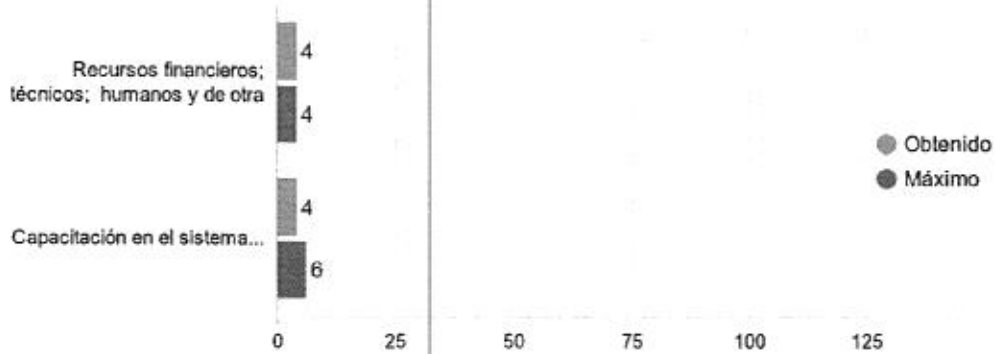


IV. Actuar (10%)



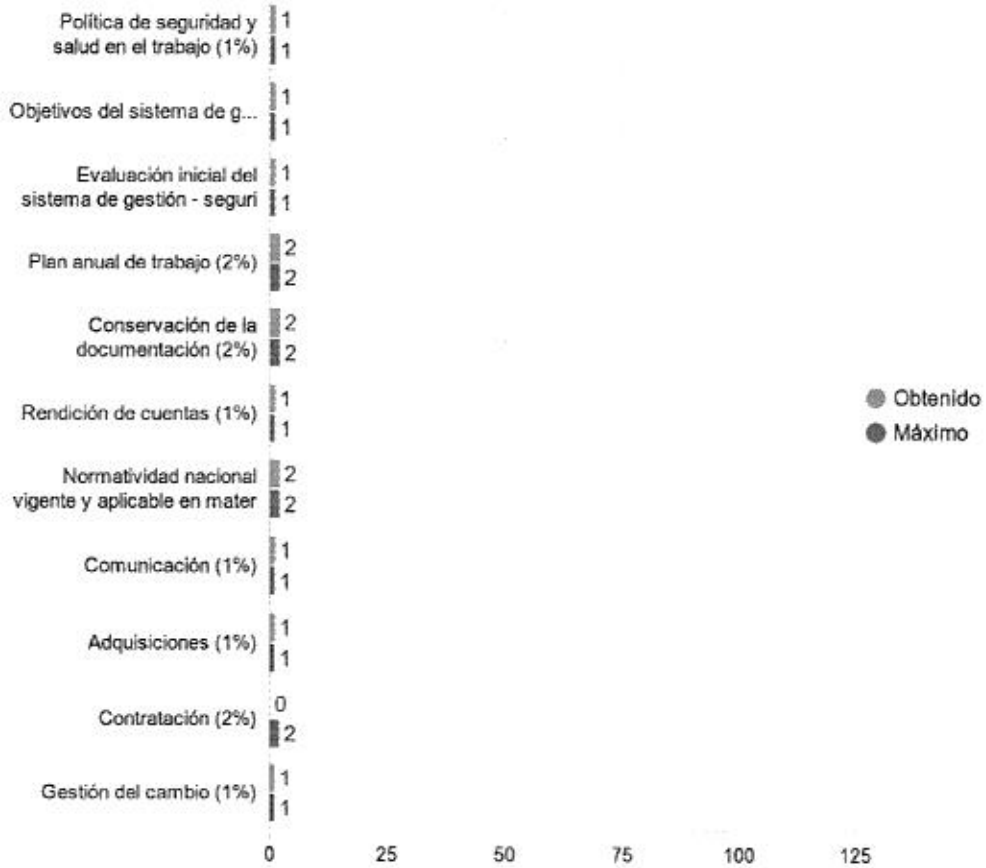
FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN

I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)

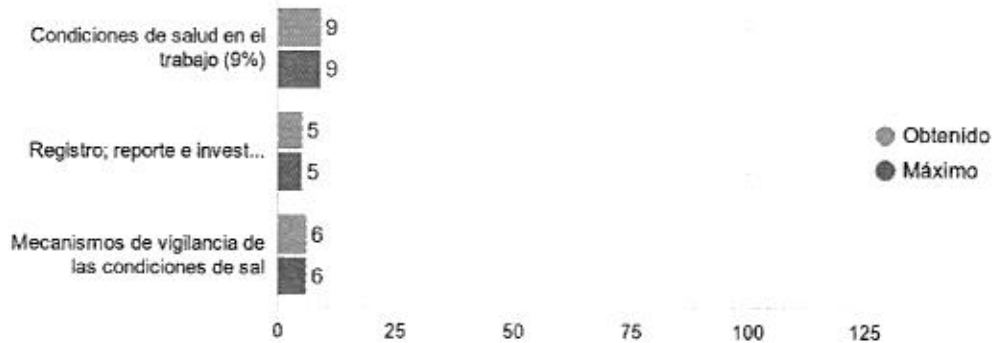


Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

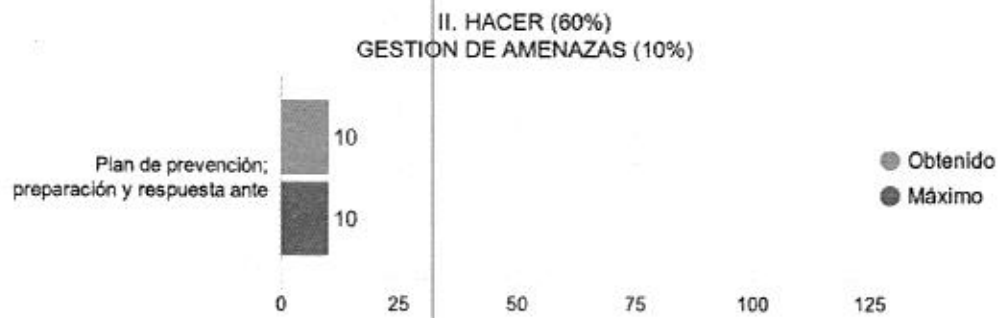
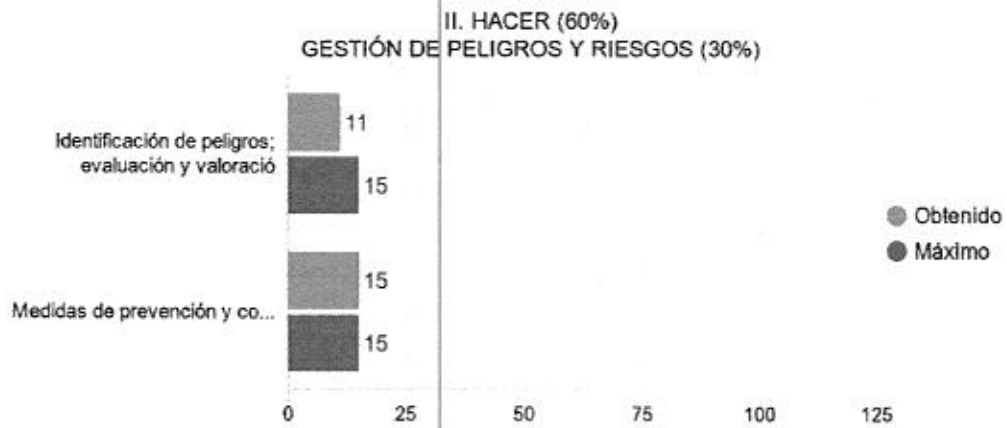
I. PLANEAR (25%)
 GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



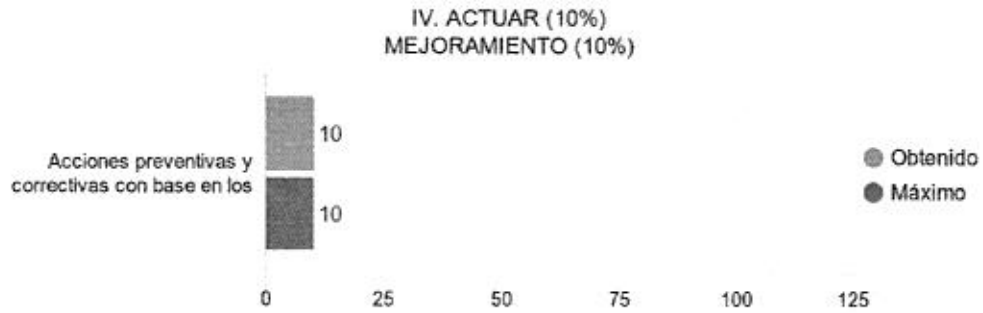
II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024



Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024



Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

Recomendaciones / Observaciones FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST [0.5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales [0.5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica [riesgo IV y V] - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
	1.1.6 Conformación COPASST [0.5%]	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

	PyP (2%)			forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reintegración a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros.		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	No cumple		El responsable del SG-SST debe llevar a cabo la capacitación virtual de 50 horas y mantener los registros asociados		
	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	No cumple		Debe definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas - Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST. - Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente		Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponda.		

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

	<p>3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales [2%]</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.</p>	
	<p>4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa [4%]</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.</p>	
	<p>4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. [3%]</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.</p>	
	<p>4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos [4%]</p>	<p>No cumple</p>	<p>Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.</p>	
	<p>4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas [2.5%]</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.</p>	
	<p>4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas [2.5%]</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.</p>	
	<p>5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada [5%]</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la</p>	

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

<p>III. Verificar (5%)</p>	<p>5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.</p>	<p>comformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>	
<p>IV. Actuar (10%)</p>	<p>6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST (1,25%)</p>	<p>No cumple</p>	<p>Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.</p>		
	<p>7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2,5%)</p>	<p>Cumple totalmente</p>	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 		

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

		6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes	7. Resultados de los indicadores	

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos.3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fecha de Generación del documento: 15 de julio de 2024

Bibliografía

- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Informa que la empresa FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN con Nit 890905179 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/06/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	84	25	21
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			90.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.75 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/07/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 4557050

LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID**INFORMACIÓN PERSONAL**

Lugar y fecha de nacimiento: Medellín, noviembre 12 de 1981
Cédula de Ciudadanía: 71.385.247 de Medellín
Profesión: Administrador de EMP - Profesional en Riesgos - SG - SST
Estado civil: Casado
Dirección: Calle 65 # 74b-95
Barrio: San German
Celular: 3148880099
Correo electrónico: luisfsanchez1210@gmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Administrador de Empresas y Profesional en Riesgos y Seguridad con especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Master en Riesgos y Continuidad de Negocios, Consultor en seguridad, con conocimiento de diferentes sectores económicos y productivos; con la habilidad para trabajar con diversos equipos productivos, liderando desde la experiencia y conocimientos adquiridos por los años de práctica en diferentes empresas y organizaciones.

COMPETENCIAS Y FORTALEZAS

- Capacidad para coordinar, emprender y liderar proyectos enfocados al mejoramiento y la productividad continua de empresas o proyectos.
- Adecuado manejo para formular soluciones creativas como resultado de un análisis crítico.

- Destreza para la planeación y ejecución de estrategias operativas, de seguridad, riesgos y continuidad de negocios.
- Conocimiento en planes de emergencia, riesgos y afines.
- Estructuración, desarrollo, liderazgo de proyectos corporativos y formación de personas.
- Excelente desenvolvimiento en el campo de las relaciones interpersonales.
- Espíritu de liderazgo, con capacidad para la toma de decisiones, recursivo y creativo.
- Alto sentido de responsabilidad, autonomía y compromiso con la organización.
- Respeto por la dignidad humana y el desarrollo social.
- Capacidad para asumir nuevos retos y responsabilidades.
- Asumo mi propio emprendimiento y desarrollo personal, con interés para adquirir nuevos conocimientos que generen valor agregado.
- Cuento con la suficiente capacidad crítica que me permite valorar de manera constructiva las contribuciones y posiciones contrarias de los demás de manera que logro expandir mis conocimientos en pro de las empresas, a nivel personal y laboral.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Administrador de empresas Universidad Católica Luis Amigo
- Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Maestría en Riesgos y Continuidad de Negocios
- Indecap: bachiller técnico con énfasis en Gestión Empresarial.
- Formación como oficial de cumplimiento
- Diplomado Gestión de Riesgos y Seguridad Empresarial por procesos.
- Auditor en Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001, OHSAS 18001 y BASC.
- BASC Materiales y Empaques.
- Capacitación en Planes de Emergencia y Comando de Incidentes.
- Gerencia del Servicio.
- Liderazgo Transformador.
- Plan de Negocios.
- Mentalidad Empresarial.
- Marketing en Servicios al Cliente.

OTROS CONOCIMIENTOS

- Manejo de Sistema Operativo Windows y Otros
- Desempeño de Microsoft Office.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: SER RIESGOS INTEGRALES

Gerente de Ser Riesgos Integrales, empresa prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo, análisis de riesgos, montaje y acompañamiento en la implementación de SAGRILAFT, montaje y acompañamiento en sistemas de gestión, estudios de seguridad a personas, capacitación con temas afines a los sistemas de gestión y requerimiento puntuales.

Referencia: Adriana Patricia Jiménez Castrillón

Dirección: Calle 11 # 43B - 50 OF 404

Teléfono: 3113559900

Cargo: Directora Administrativa

Desde el 2019 hasta la fecha.

Empresa: COVITEC.

Empresa prestadora de servicios de seguridad privada y servicios a fines a la seguridad.

Dirección: Calle 50 # 77b-111

Teléfono: 3228868

Cargo: Jefe de Operaciones

Funciones:

- Atención al cliente.
- Realización de análisis de riesgos de seguridad física.
- Estudios de seguridad por escenarios.
- Soporte y acompañamiento
- Realización de charlas de seguridad a diferentes empresas.
- Especialización en seguridad en el sector financiero y de grandes superficies.
- Inducción y direccionamiento al personal operativo.

Desde el 23 de noviembre de 2015 hasta 04 de mayo de 2017.

Empresa: MIRO SEGURIDAD LTDA.

Empresa prestadora de servicios de seguridad privada y servicios a fines a la seguridad.

Dirección: Carrera 42 # 14-74

Jefe Inmediato: Julio Vargas Valdivieso

Teléfono: 448 11 90

Celular: 3148940908

Cargo: Jefe de Operaciones - Ejecutivo de Servicio

Funciones:

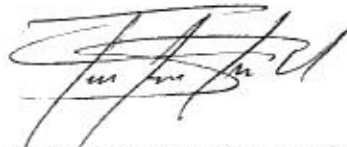
- Atención al cliente.
- Realización de análisis de riesgos de seguridad física.
- Estudios de seguridad por escenarios.
- Soporte y acompañamiento a diferentes Cooperativas Financieras en Sarlaft
- Realización de charlas de seguridad a diferentes empresas.
- Especialización en seguridad en el sector financiero y de grandes superficies.
- Inducción y direccionamiento al personal operativo.

Fecha Ingreso = 2005/07/16 Fecha Retiro = 2006/07/15

REFERENCIAS PERSONALES

- **Asmed Alberto Mejía Betancur**
CONFIAR Cooperativa Financiera
Jefe de Seguridad
Teléfono: 448 75 00 EXT. 4158
Celular: 310 845 55 70

- **Oscar Manco López**
Trust Investment S.A.S
Gerente
Celular: 301 2377640



LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID
C.C. No. 71.385.247 de Medellín



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(02/07/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/07/2021)

Que el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71385247**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71385247**, como **ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD ECCI**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/07/2021)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO SANCHEZ CADAVID**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71385247**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.


Dado en Medellín el 02/07/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	<i>Yeni</i>
Aprobó	Maria Piedad Martínez Galeano	<i>MPE</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

	NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Área de SST -TH	CODIGO: SS-004
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 01-01-2023
		PÁGINA 1 de 1

Medellín, 2 de enero de 2023

Designación responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN, asigna a, Luis Fernando Sánchez Cadavid, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, gerente de Ser Riesgos Integrales, para la implementación, administración y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del 1 de enero de 2023.

Cordialmente,



MARISOL VANEGAS CARO
CC. 43.187.614
Representante Legal FAN



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ CADAVID
Licencia N° 2021060081871
Gerente Ser Riesgos Integrales



ANEXO No. 6 Pacto de Transparencia

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

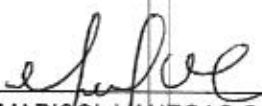


- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenemos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiii. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xiv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xv. No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xvi. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xvii. No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el



fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

- xviii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



 MARISOL VANEGAS CARO
 Representante Legal





ANEXO No. 1 - Compromiso anticorrupción
Medellín, 15 de julio de 2024

Señores
ESE Hospital Mental de Antioquia HOMO

Proceso de Contratación: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 de 2024**

MARISOL VANEGAS CARO, identificado como aparece al pie de mi firma, o en mi calidad de representante legal de FUNDACION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ESE Hospital Mental de Antioquia HOMO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de julio de 2024.


MARISOL VANEGAS CARO
Representante Legal
CC: 43.187.614



FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT PROVEEDORES



Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de diligenciamiento: 12/07/2024. Tipo de Cliente o Contraparte: Cliente, Contratista, Prestador IPS, Proveedor, X. Tipo de Solicitud: Vinculación, X. Actualización: []

I. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL. Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre, Tipo de documento, N° Identificación, Lugar de expedición, Fecha de expedición, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Dirección, Teléfono, Celular, Ciudad, Departamento, Profesión, Ocupación (código CIBU), Correo electrónico

Responde sí o no a las siguientes preguntas: ¿Administra recursos públicos?, ¿Tiene reconocimiento público?, ¿Tiene grado de poder público?, ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

PERSONA JURÍDICA

Razón Social: FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ -FAN, NIT: 890.905.179-3, Correo electrónica: mariasol.venegas@fan.onos.co, Tipo de sociedad: Anónima, Limitada, S.A.S., Otro, ¿Cuál?, Tipo de empresa: Privada, X, Pública, Mixta, Sin ánimo de lucro, X

Actividad económica principal

Salud, Farmacéutico, Químico, Industrial, Alimentación, Papelería, ¿Cuál?, 8511, Transportes, Servicios, X, Comercial, Financiero, Mercadeo, Otro, Descripción de la actividad económica: Educación de la primera infancia - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Representante Legal: Primer Apellido VANEGAS, Segundo Apellido CARO, Primer Nombre MARISOL, Segundo Nombre, Tipo de documento, N° Identificación 43.187.614, Lugar de expedición ITAGUI, Dirección Calle 438 #81-51, Teléfono 604 4480288, Ciudad Medellín, Departamento

Responde sí o no a las siguientes preguntas: ¿Administra recursos públicos? SI, ¿Tiene reconocimiento público? NO, ¿Tiene grado de poder público? NO, ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? NO

Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Table with columns: Razón social o nombres y apellidos, Tipo de documento, N° Documento, % de Participación, and four sub-questions regarding public resources, recognition, powers, and PEP links.

JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACION SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)

Table with columns: Nombres y apellidos, Tipo de documento, N° Documento, Principal o suplente, and four sub-questions regarding public resources, recognition, powers, and PEP links.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activa \$ 10.373.003.856, Total pasivos \$ 4.539.074.314, Patrimonio \$ 5.833.929.542, Ingresos mensuales \$ 1.827.390.473, Egresos mensuales \$ 1.852.337.290, Otros ingresos \$ 28.705.626, Concepto de otros ingresos: Donaciones - eventos, Información financiera a corte de: 31/12/2023

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de Cuenta: Corriente, Ahorros, Entidad Financiera: BANCOLOMBIA, Sucursal: LA PLAYA, Teléfono: 604 5109000

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre: COMERCIALIZADORA GAPAL SAS, Teléfono: 604 4445897, Dirección: CALLE 85 CARRERA 48 BLOQUE 28 LC 6, Ciudad: MEDELLIN, DELI FRESH MA SAS, Teléfono: 604 2058943, Dirección: CALLE 76 #89C 98, Ciudad: MEDELLIN

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? SI [X] NO [], Tipo de transacciones: Importaciones, Exportaciones, X Inversiones, Préstamos, Pago de servicios, Transferencias, Otros, ¿Cuál? EXPORTACION DE SERVICIOS, Productos financieros en moneda extranjera

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que: []

FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT PROVEEDORES



Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
Mis recursos provienen exclusivamente de mi desempeño de la actividad económica que realizo: Ejecución contratos con entidades Estatales y privadas, Donaciones y eventos
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícito y se ejerce dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo al Hospital Mental de Antioquia, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación contractual vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Admitimos a T.S.P. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

- | | | | |
|--|----|----|-----|
| 1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? | Si | No | X |
| 2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton? | Si | No | N/A |
| 3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton? | Si | No | N/A |

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

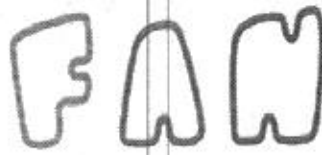
X 
Firma
(Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)



Huella

DELIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la persona que lo diligencia	Tipo de documento				Número de identificación
DORA MARINA MONTÓYA BETANCUR	CC	X	CE	PAS	43,097,603
Lugar de expedición MEDELLIN	Firma				



FUNDACIÓN

INDICE

INVITACIÓN PÚBLICA 09-2024

Carpeta #2

- a) Factor Económico-Precio: folio 176-177
- b) Factor de Experiencia del servicio: folio 178-180
- c) Factor Metodológico: folio 181-196

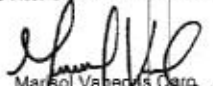
ANEXO: Se envía memoria USB con propuesta financiera y técnica.

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Medida	Vr Unitario	Vr Mensual	Meses/Cantidad	Valor Total	
Total Personal del proyecto							\$ 689.058.209	
Equipo de Campo			27				\$ 356.578.720	
	Coordinador Técnico - Administrativo	No. Personas	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	4,5	\$ 36.000.000	
	Coordinador Operativo	No. Personas	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	4,5	\$ 36.000.000	
	Psicosociales	No. Personas	14	\$ 4.300.000	\$ 60.200.000	4,5	\$ 270.900.000	
	Líderes metodológicos* Plus de la Fundación de Atención a la Niñez ver nota en pie de página.	No. Personas	5	\$ -	\$ -	4,5	\$ -	
	Licenciado en Arte	No. Personas	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	2	\$ 8.000.000	
	Bachiller con experiencia en arte	No. Personas	1	\$ 2.839.360	\$ 2.839.360	2	\$ 5.678.720	
Equipo gestión administrativa							\$ 48.978.720	
	Analista Financiero - Contable	No. Personas	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	4,5	\$ 15.750.000	
	Auxiliar Administrativo-logístico	No. Personas	1	\$ 2.520.160	\$ 2.520.160	4,5	\$ 11.340.720	
	Comunicador	No. Personas	1	\$ 3.648.000	\$ 3.648.000	3	\$ 10.944.000	
	Diseñador gráfico	No. Personas	1	\$ 3.648.000	\$ 3.648.000	3	\$ 10.944.000	
Gastos de Viaje *Los valores mensuales corresponden a un promedio. Puede presentar variaciones por la ocurrencia de imprevistos o variación en la programación de las actividades.							\$ 258.030.769	
PERSONAL	Viáticos Coordinadores Técnico y operativo	No. Personas	2	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 9.170.489	4,5	\$ 41.267.201	
	Transporte Coordinadores Técnico y operativo	No. Personas	2	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 3.909.890	4,5	\$ 17.594.505	
	Viáticos Líderes metodológicos	No. Personas	5	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 5.080.300	4,5	\$ 22.861.350	
	Transporte Líderes metodológicos	No. Personas	5	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 2.587.134	4,5	\$ 11.642.103	
	Viáticos Psicosociales	No. Personas	14	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 7.521.134	4,5	\$ 33.845.103	
	Transporte Psicosociales	No. Personas	14	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 19.024.134	4,5	\$ 85.608.603	
	Viáticos Licenciado en arte y bachiller con experiencia en arte	No. Personas	2	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 3.078.900	4	\$ 12.315.600	
	Transporte Licenciado en arte y bachiller con experiencia en arte	No. Personas	2	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 3.425.250	4	\$ 13.701.000	
	Viáticos equipo orientador del proyecto	No. Personas	5	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 1.869.600	4,5	\$ 8.413.200	
	Transporte equipo orientador del proyecto	No. Personas	5	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 1.046.467	4,5	\$ 4.709.102	
	Viáticos Comunicador	No. Personas	1	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 1.126.400	3	\$ 3.379.200	
	Transporte Comunicador	No. Personas	1	Global tipo bolsa reembolsable	\$ 897.934	3	\$ 2.693.802	
	Gasto de personal							\$ 25.470.000,00
		Auxilio de comunicaciones (celular)	No. Personas	21	\$ 60.000	\$ 1.260.000	4,5	\$ 5.670.000
		Puestos de trabajo	No. Personas	8	\$ 550.000	\$ 4.400.000	4,5	\$ 19.800.000
Logística							\$ 451.660.804,00	
Capacitación, entrenamiento y alistamiento							\$ 42.673.404,00	
	Alimentación	Asistentes*días	130	\$ 60.000			\$ 7.800.000	
	Transporte/viáticos psicosociales desde territorio hacia Medellín	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)	14				\$ 6.100.000	
	Alojamiento 6 noches	Unidad*noches	84	\$ 200.000			\$ 16.800.000	
	Alquiler de espacio	Días	5	\$ 526.000			\$ 2.630.000	
	Distintivos (Chalecos, Carnet, camiseta y Gorra). Dos entregas	Unidad	27	\$ 348.052			\$ 9.343.404	
Ruta de cualificación y acciones de participación y movilización social							\$ 287.878.200,00	
	Material de consumo talleres para trabajo en municipios	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)	34	\$ 2.200.000			\$ 74.800.000	
	Material de consumo complementario para acciones de participación y movilización social	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)	34	\$ 1.200.000			\$ 40.800.000	

LOGISTICA

Material didáctico a gran escala , diseño propio de FAN para acciones de participación y movilización social	Unidad	20	\$ 2.840.000			\$ 56.800.000
Envios - material	Unidad*envios	34	\$ 50.000	\$ 1.700.000	2	\$ 3.400.000
Renting equipo computo	Unidad	7	\$ 299.880	\$ 2.099.160	5	\$ 10.495.800
Aporte a entidades en territorio para cesión de espacios para encuentros -(Insumos de aseo para adecuación de espacio)	Unidad	423	\$ 28.800	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)		\$ 12.182.400
"Alimentación para el cuerpo y para el alma" para jornadas de formación de mínimo 4 horas con los grupos de mujeres líderes rurales. Ejecución sujeta a cronograma en territorio.	Unidad	1200	\$ 12.000	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)		\$ 14.400.000
Refrigerio a asistentes a talleres. Considerando la probabilidad de tener jornadas de formación de 4 horas o más. Ejecución sujeta a cronograma en territorio.	Unidad	9.375,00	\$ 8.000	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)		\$ 75.000.000
Actividad de cierre y certificación						\$ 32.189.200,00
Diseño e impresión certificado	Unidad	1450	\$ 5.000			\$ 7.250.000
Estación de café	Personas	1654	\$ 4.800			\$ 7.939.200
Alquiler de espacio y sonido en cada municipio	Global-tipo bolsa (gastos reembolsables)	34	\$ 500.000			\$ 17.000.000
Medición						\$ 23.820.000
Tabletas	Unidad	20	\$ 1.191.000			\$ 23.820.000
Productos complementarios y transversales						\$ 65.100.000
Documento de lecciones aprendidas para visualizar capacidades instaladas en actores claves.						\$ 13.700.000
Diseño técnico y gráfico de Cartilla pedagógica de Salud Emocional						\$ 14.200.000
Producción de cápsulas audiovisuales que narren las experiencias de los participantes .						\$ 37.200.000
Subtotal						\$ 1.140.719.013
Gestión administrativa						10,50% \$ 119.775.497
IVA						19,00% \$ 239.493.957
Total						\$ 1.499.938.467

NOTA: Aunque los líderes metodológicos no son costeados en la propuesta financiera, si se dispondrá del personal (5 líderes) para la materialización de este proyecto, siendo esto un plus de la Fundación de Atención a la Niñez al "Fortalecimiento de la salud emocional en el Departamento de Antioquia"


 Marcel Valdegas Ochoa
 Representante Legal



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

31200-16-01

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ANTIOQUIA
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	266/2018		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	890905179		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Enero 23/2018		
OBJETO	Ejecutar la modalidad familias con bienestar para la paz, cuyo objetivo es "potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje — educación, de facilitación y de gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 882.584.294		
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	Enero 23/2018		
VALOR SALDO LIBERADO (2018)	\$ 8.348.454		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 874.235.840		
PLAZO INICIAL	Enero 24/2018 a Octubre 22/2018		
FECHA DE INICIO	DIA: 24	MES: 01	AÑO: 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 22	MES: 10	AÑO: 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 10	MES: 07	AÑO: 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Marzo 21 de 2019		

Nancy Estela Perez P.

 NANCY ESTELA PEREZ PALACIO
 Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó y Elaboró: Hermes A. Zapata M. *H.A.Z.*



Bogotá, mayo 6 de 2024

A quien corresponda,

La Fundación Saldarriaga Concha certifica que la Fundación de Atención a la Niñez (FAN), con más de 60 años de trayectoria y pionera en la prevención, promoción y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, ha recibido exitosamente la transferencia del programa para el fortalecimiento de la resiliencia y compasión denominado "Conmigo, Contigo y con Todo - 3C", en sus modalidades presencial y virtual de acuerdo a las condiciones establecidas en el Memorando de Entendimiento No. 3169 del 12 de febrero del 2024 suscrito por las partes. Este programa será incorporado como un componente clave dentro de la estrategia "Jugar para Sanar", la cual se basa en la terapia del juego, el arte y el color.

La implementación del modelo 3C en la estrategia "Jugar para Sanar" de FAN contribuirá significativamente a elevar el nivel de cualificación, acompañamiento y evaluación de la salud emocional de los beneficiarios en el departamento. Estamos seguros de que este paso beneficiará enormemente a las comunidades a las que FAN atiende, proporcionando un enfoque integral y basado en evidencia para promover la resiliencia y compasión en niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

DocuSigned by:

6EBAD4793C37431...

SORAYA MONTOYA GONZALEZ

Directora Ejecutiva

FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA

Libro - Tomo - Partida
10-1207-286
 Fecha Registro
07-may.-2024

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos **GLADIS MABEL PATIÑO JARAMILLO**

No de Identificación CC **43748437**

Nacional de **COLOMBIA**

Dirección **--**

Ciudad **BOGOTA D.C.**

AUTOR

Nombres y Apellidos **MARGARITA YAMIR VALENCIA BETANCUR**

No de Identificación CC **43810297**

Nacional de **COLOMBIA**

Dirección **--**

Ciudad **BOGOTA D.C.**

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social **FUNDACIÓN DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN**

NR **880905179**

Dirección **COLOMBIA**

CL 53 A 79 23

Ciudad **MEDELLIN**

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original **MODELO PSICOTERAPEUTICO ESPECIALIZADO JUGAR PARA SANAR**

Año de Creación **2023**

CLASE DE OBRA

INEDITA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA ORIGINARIA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA EN COLABORACION

AMBITO LITERARIO

INTERES GENERAL

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **JUAN CARLOS DIAZ LOPEZ**

No de Identificación **98652530**

Nacional de **COLOMBIA**

Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**

Dirección **CALLE 5A NO. 43B14 OF.1201**

Teléfono **3275161** Ciudad **MEDELLIN**

Correo electrónico **YANNY.PINO2013@GMAIL.COM**

Radicación de entrada **1-2024-46548**

En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritos, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



Propuesta técnica:

**Salud Emocional:
Antioquia territorio de amor y cuidado.**

Presentada por:

Fundación de Atención a la Niñez – FAN.

Presentada a:

Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia.

Julio, 2024.

Aviso de confidencialidad: El destinatario asume personalmente el deber de proteger la confidencialidad y responder por el uso indebido de la información, deber que se acepta expresamente con la lectura de este material. El deber de confidencialidad se desarrolla conforme al Compromiso de Confidencialidad que se encuentra tanto al final de este documento, como en el correo electrónico en el cual fue adjuntado y enviado.



FundaciónFAN



FANFundación



FundaciónFAN



FANFundación



FANFundación



FundacionFAN

NIT. 890905179-3
Teléfono (4) 4480288.

Dirección Calle 43 B # 81 - 51
www.fanfundacion.org
Medellin, Antioquia



Estructura de la Propuesta

Contenido

1.	<i>Presentación de la Fundación</i>	2
2.	<i>Fundamentos conceptuales</i>	3
2.1.	Concepción de infancia y adolescencia.....	3
2.2.	Concepción de Enfoque de Derechos.....	4
2.3.	Concepción de Enfoque Diferencial.....	7
2.4.	Concepción de desarrollo humano, aprendizaje significativo y centrado en el ser.....	7
2.5.	Concepción del desarrollo de capacidades.....	8
2.6.	Concepción del cuidado.....	8
2.7.	Concepción de habilidades para la vida.....	9
2.8.	Modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión Conmigo, Contigo, Con Todo – 3C.....	11
2.9.	Concepción de resiliencia.....	11
2.10.	Concepción de compasión.....	12
2.10.1.	Concepción de familia y habilidades parentales.....	13
2.10.2.	Perspectiva de género.....	14
2.10.3.	Prácticas de crianza amorosa.....	15
3.	<i>Justificación</i>	15
4.	<i>Nuestro valor diferencial del proyecto: el modelo Jugar para Sanar</i>	18
5.	<i>Propuesta de implementación</i>	20
5.1.	Objetivo general (objeto).....	20
5.2.	Objetivos específicos.....	20
5.3.	Población alcance del proyecto.....	21
5.4.	Componentes de intervención.....	24
5.4.1.	Componente 1: Ruta de formación – currículo Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado.....	24
5.4.2.	Componente 2: Acciones de participación y movilización social.....	28
5.4.3.	Componente 3: Medición.....	28
5.4.4.	Componente 4: Productos complementarios y transversales.....	29
6.	<i>Cronograma</i>	30





1. Presentación de la Fundación.

La Fundación de Atención a la Niñez –FAN–, es una entidad sin ánimo de lucro con 59 años en brindar atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de Medellín, Antioquia y otros municipios de Colombia. De acuerdo con las disposiciones legales, estamos vigilados por la Gobernación de Antioquia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FAN surge de un esfuerzo y asociación público/privada, para liderar procesos de atención, intervención y cualificación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias con metodologías sistémicas y experienciales que están mediadas por el juego, el arte y la psicología del color, en el marco del **Modelo de Jugar para Sanar**. A partir de tres ejes de trabajo: el primero, acciones que contribuyan al restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes relacionadas con situaciones de violencias: intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones; el segundo, es el fortalecimiento de las capacidades de los **profesionales y familias** para el desarrollo de habilidades para la vida, implementación de herramientas para la salud emocional, prevención y acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas, prevención de violencias (física, psicológica, sexual y económica), maltrato infantil, violencias basadas en género y promoción de factores protectores de la salud mental y emocional y; el tercero, estrategias para el fortalecimiento del desarrollo integral, prácticas de crianza amorosa, habilidades parentales y habilidades para la vida.

Desarrollamos un amplio portafolio de atención, amparado en las siguientes fortalezas que tenemos como organización:

- Modelo propio especializado de intervención **Jugar para Sanar**, basado en la terapia del juego, los lenguajes del arte y la psicología del color para el fortalecimiento de factores resilientes y de protección que promueven la resignificación de situaciones adversas y que potencian el desarrollo humano. El modelo es flexible, directo y adaptable a diferentes poblaciones y contextos.
- Aliado estratégico para la construcción de una sociedad libre de violencias, equitativa y enfocada en la protección de la infancia, la adolescencia, juventudes y sus familias. Desde una perspectiva de género y de derechos humanos.
- Expertos en la cualificación para el fortalecimiento de habilidades para la vida de diferentes agentes corresponsables en entornos institucionales, educativos, familiares, sociales y comunitarios.
- Expertos en estrategias para el fortalecimiento del desarrollo integral, prácticas de crianza y habilidades parentales.



- En lo nacional, departamental y local, tenemos convenios establecidos con entidades privadas y públicas, para la inversión social enfocada en el bienestar, convivencia y transformación social de los territorios.

Somos uno de los principales socios del Estado, tanto a nivel nacional como a nivel local, así como del sector empresarial, en la atención a población vulnerable, desde un enfoque diferencial a razón de etnia, género y discapacidad en las zonas urbanas y rurales.

Contamos con sostenibilidad financiera que nos permite la firma y legalización de convenios y contratos con el Estado y otras entidades privadas y del tercer sector. Acreditamos experiencia y trayectoria en la intervención y transformación de sociedades a través del diseño y operación de proyectos sociales bajo diferentes modelos de ejecución.

2. Fundamentos conceptuales.

2.1. Concepción de infancia y adolescencia.

La niñez y adolescencia desde una perspectiva de derechos se aborda en Colombia a través de normativas como la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia. Esta legislación establece un marco legal que garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos con plena dignidad y libertades consagradas en convenios internacionales, la constitución y las leyes. Desde esta perspectiva, se destaca la importancia de promover el interés superior de los niños, niñas y adolescentes como un imperativo que obliga a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, universales, prevalentes e interdependientes. Asimismo, se enfatiza en la prevalencia de los derechos de la infancia y adolescencia en cualquier acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, priorizando siempre el interés del niño, niña o adolescente. La perspectiva de derechos en la niñez y adolescencia en Colombia se fundamenta en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos con plena dignidad y libertades, cuya protección integral y garantía de sus derechos es una responsabilidad compartida por la familia, la sociedad y el Estado, con el objetivo de asegurar su pleno desarrollo integral y bienestar en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Los niños, las niñas y adolescentes son considerados personas de especial protección del Estado debido a su condición de vulnerabilidad y a la necesidad de garantizar su desarrollo integral y bienestar. Esta protección especial se fundamenta en el reconocimiento de que los niños, las niñas y adolescentes, por su falta de madurez física y mental, requieren cuidados y atención especiales para asegurar su



FundaciónFAN



FANFundación



FundaciónFAN



FANFundación



FANFundación



FundaciónFAN

NIT. 890905179-3
Teléfono (4) 4480288.

Dirección Calle 43 B # 81 - 51
www.fanfundacion.org.
Medellín, Antioquia



pleno desarrollo y protegerlos de situaciones que puedan afectar su integridad física, emocional y psicológica. El Estado asume la responsabilidad de protegerlos como sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento de normativas internacionales y nacionales que reconocen los derechos de la infancia. Esta protección se extiende a garantizar el acceso a servicios básicos, educación de calidad, atención en salud, protección contra la violencia, explotación y abuso, así como la promoción de un entorno seguro y propicio para su desarrollo.

Definición de esta población desde la perspectiva legal-normativa:

La convención internacional de los derechos de los niños en su artículo 1, reza: *"Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"*. En el caso de Colombia, aunque se acoge a la convención, la Ley 1098 de 2006, en su artículo 3, define la diferencia entre niño y adolescente así: *"Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de dieciocho años [...], se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años, y por adolescentes las personas entre los 12 y 18 años de edad"*.

2.2. Concepción de Enfoque de Derechos.

En las últimas tres décadas, el enfoque de derechos y de desarrollo humano ha marcado la evolución de las políticas públicas en materia de infancia, adolescencia, juventudes y mujer. Los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana sin distinción por motivos de sexo-género; edad; etnia o discapacidad. La definición del enfoque de derechos para niños, niñas, adolescentes, juventudes y mujeres se fundamenta en reconocer a estos grupos como sujetos de derechos con plena dignidad y libertades, garantizando su protección integral y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Para el caso de los niños, las niñas y adolescentes este enfoque se basa en:

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, que bajo la doctrina de la protección integral define los corresponsables e imperativos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, guiando sus acciones desde el principio del interés superior.
- Constitución Política de Colombia (1991) incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en el Artículo 44, la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e



integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Colombia, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Ley 1098 de 2006, establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad.

Con relación a las juventudes, algunas de las principales normativas relacionadas con la juventud en Colombia son:

- Ley 375 de 1997 (Ley de Juventud): Establece el Sistema Nacional de Juventud, conformado por instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con y para la juventud. Crea los Consejos de Juventud como organismos colegiados de representación juvenil a nivel municipal, departamental y nacional.
- Resolución 1740 de 2019: Adopta la Política Pública Nacional de Juventud 2019-2030 "Juventud: Dinámica Social Transformadora", que busca promover el desarrollo integral de los jóvenes y su participación en la construcción de una sociedad en paz.
- Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil): Establece el marco institucional para garantizar a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad.
- Decreto 089 de 2014: Reglamenta la Ley 1622 de 2013 y establece la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" y se dictan otras disposiciones.

Estas normativas buscan garantizar los derechos de los jóvenes, promover su participación, fortalecer las instituciones que trabajan con juventud y adoptar políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral. El Estado tiene la obligación de divulgar, promover y capacitar a los jóvenes sobre la legislación vigente en materia de juventud.

Colombia cuenta con un amplio marco normativo internacional y nacional para garantizar los derechos de las niñas y mujeres, que incluye normatividad internacional y nacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Proclama la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.





- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, adoptado en Colombia por la Ley 74 de 1968. Establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por Colombia a través de la Ley 051 de 1981. Compromete al Estado a impulsar medidas contra la discriminación de la mujer.
- Constitución Política de 1991. Donde se consagra la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- Ley 581 de 2000 o "Ley de cuotas". Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 1257 de 2008. Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer.
- Ley 1475 de 2011. Adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos políticos, promoviendo la participación de las mujeres.
- Decreto 1930 de 2013. Adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

Este marco normativo busca garantizar los derechos de las mujeres, niñas y niños, promover su participación, eliminar la discriminación y los diferentes tipos de violencia, incluidas las violencias basadas en género, y asegurar su desarrollo integral en igualdad de condiciones.

En el contexto del proyecto Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y cuidado: Se reconoce a los niños, niñas, adolescentes, juventudes, mujeres y familias como sujetos con igual estatus legal y social que los demás integrantes de la sociedad, con derechos que deben ser respetados y protegidos activamente por los gobiernos y la sociedad en su conjunto. Promoviendo la participación de estos grupos en la toma de decisiones que les afecten, potenciando sus capacidades y asumiendo responsabilidades progresivamente para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de ejercer su ciudadanía de manera plena.

Se pretende garantizar condiciones de igualdad real y efectiva, considerando las necesidades y circunstancias específicas de cada grupo, para asegurar su desarrollo integral y bienestar en un ambiente de respeto, dignidad y justicia.

El enfoque de derechos humanos para los niños, niñas, adolescentes, juventudes, mujeres y familias se centra y mujeres se centra en reconocer y proteger sus derechos fundamentales, promoviendo su participación activa, su autonomía y su inclusión en la sociedad, con el fin de garantizar su pleno desarrollo y su contribución al bienestar colectivo.



2.3. Concepción de Enfoque Diferencial.

El enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite comprender realidades sociales, identificar y visibilizar situaciones de discriminación, exclusión, fragilidad o vulnerabilidad individual y colectiva, y analizar las relaciones de poder y su impacto en la vida de las personas y las interacciones entre grupos y personas. Este enfoque reconoce las diferencias entre las personas, grupos y colectividades, legitima las diferencias desde la óptica de los derechos humanos, y propone respuestas diferenciadas para promover el bienestar y garantizar los derechos de cada individuo. Además, busca reivindicar el derecho al libre desarrollo de la personalidad, ampliando las perspectivas de ser distinto sin alejarse de la condición de ciudadano y los derechos colectivos (DANE, 2020)¹.

También es necesario, que este enfoque diferencial busque la equidad de género dentro de las relaciones familiares, de modo que las familias puedan encontrar formas propias a través de las cuales perciben relaciones equitativas y no de dominación de un sexo sobre el otro.

2.4. Concepción de desarrollo humano, aprendizaje significativo y centrado en el ser.

FAN Fundación busca desde el amor, el cuidado, el respeto, la protección y la visión positiva del ser humano, facilitar espacios educativos, de participación y movilización social para el cuidado de sí mismo, del otro y el entorno, fortaleciendo la salud emocional, transformando prácticas de convivencia y la generación de entornos protectores. Ahora bien, es oportuno mencionar que la educación centrada en el desarrollo humano implica reconocer el potencial de los seres humanos integrando distintas áreas como la física, emocional, mental y espiritual para satisfacer las necesidades básicas y superiores que se manifiestan en su capacidad para alcanzar un estado de plenitud, autorrealización y crecimiento personal.

Por ello, se requieren procesos de aprendizaje significativos, de ambientes de aprendizaje que favorezcan la relación armónica del ser, el saber y el hacer de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que participen de este proyecto. Partiendo de los conocimientos previos, del reconocimiento del contexto sociocultural, los intereses y mundo emocional de las personas. En este contexto, el rol del facilitador educativo se distancia del rol tradicional de transmisor de conocimientos. Este concepto ha sido desarrollado por Carl R. Rogers², quien fundamenta su visión educativa en la importancia de las relaciones interpersonales y el crecimiento personal del individuo a través de un enfoque democrático y de

¹ DANE (2020). Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del sistema estadístico nacional.

² Rogers, Carl & Freiberg, H. Jerome (1996). *Libertad y creatividad en la educación*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. ISBN 84-7509-401-5.



libertad en el aprendizaje. A su vez, el concepto de aprendizaje significativo elaborado por Vygotski (1979)³ comprende que el aprendizaje se produce en situaciones sociales significativas en las que se dan procesos de mediación. Todo avance en el desarrollo de una persona se produce primero fuera, en un entorno de interacción social, para después internalizarse y convertirse en pensamiento individual.

2.5. Concepción del desarrollo de capacidades.

El bienestar social comprende el desarrollo de las capacidades en las personas. De acuerdo con Amartya Sen citado en Colmenarreja, R. (2016)⁴ el desarrollo debe centrarse en ampliar las capacidades de las personas, entendidas como las combinaciones alternativas de funcionamientos que una persona puede lograr. La educación es una de las fuentes principales del desarrollo de capacidades, ya que permite a las personas vivir la vida que desean y tener más conocimientos que favorecen el desarrollo de una vida plena. El desarrollo de capacidades es necesario para el ejercicio y vivencia de una vida saludable y responsable. Siendo en la niñez, la adolescencia, la juventud y en la familia, los momentos de curso de vida y entornos, en donde se interiorizan mayormente hábitos, valores, prácticas y se consolida la personalidad frente a eventos que pueden proteger la salud emocional o ponerla en riesgo, por eso la necesidad de desarrollar y fortalecer capacidades, habilidades y destrezas que conduzca a estilos de vida saludables. Competencias clave: a aprender a ser; aprender a hacer; a aprender a vivir juntos y aprender a aprender.

2.6. Concepción del cuidado.

Según la Política Nacional de Cuidado en Colombia (2022, versión borrador) en el país hay que visibilizar, valorar y redistribuir socialmente el trabajo de cuidado no remunerado, que recae desproporcionadamente sobre las mujeres, como estrategia para avanzar en la equidad de género y el desarrollo humano, por lo que es importante facilitar espacios que avalen el derecho al cuidado, especialmente para niños, niñas, adolescentes, mayores y con discapacidad. El Sistema Nacional de Cuidado en la Política Nacional de Cuidado en Colombia se refiere a un modelo que busca articular servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales para responder corresponsablemente a las demandas de cuidado de los hogares entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres. De esta forma, es importante realizar acciones educativas para fortalecer el sistema de cuidado porque estas acciones contribuyen a promover

³ Vygotsky, L. S. (1979) El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Buenos Aires: Grijalbo

⁴ Colmenarreja, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. Ideas y Valores, 65 (160), 121-149



FUNDACIÓN

la equidad, la inclusión y el bienestar de la sociedad en su conjunto. Al fortalecer el sistema de cuidado a través de la educación, se logra:

- **Promover la salud y el bienestar:** Las acciones educativas fomentan prácticas de cuidado preventivas que contribuyan a la salud física, emocional, mental y espiritual de las personas.
- **Reducir las desigualdades:** Al fortalecer el sistema de cuidado, se pueden reducir las desigualdades sociales y de género al garantizar un acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad.
- **Fortalecer capacidades:** Las acciones educativas en el ámbito del cuidado pueden ayudar a potenciar las capacidades de las personas para cuidar de sí mismas, de los demás y del entorno de manera efectiva.
- **Prevenir situaciones de riesgo:** La educación en cuidado puede contribuir a prevenir situaciones de riesgo, promoviendo entornos protectores para todos los integrantes de la sociedad.

En síntesis, fortalecer el sistema de cuidado a través de acciones educativas es fundamental para promover la salud emocional, la equidad, el bienestar social y el fortalecimiento de capacidades en la sociedad, generando un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

2.7. Concepción de habilidades para la vida.

Las habilidades para la vida son importantes para la salud emocional según la Política Pública de Salud Mental de Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018; OMS, 1999) porque contribuyen al desarrollo de la capacidad de resiliencia de las personas, permitiendo afrontar situaciones de estrés, adversidad y crisis emocionales. Estas habilidades son fundamentales para promover el bienestar emocional y prevenir trastornos mentales, ya que fortalecen la capacidad de las personas para manejar sus emociones, establecer relaciones saludables, tomar decisiones asertivas y resolver conflictos de manera constructiva. En el contexto de la Política Pública de Salud Mental en Colombia, el fomento de habilidades psicosociales se alinea para promover la **salud emocional** y prevenir problemas mentales en la población. Al desarrollar estas habilidades, se busca empoderar a las personas para afrontar los desafíos de la vida cotidiana de manera positiva, fortaleciendo su bienestar emocional y su capacidad de adaptación a diferentes situaciones. La salud emocional se constituye en un factor protector de la salud mental en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y sus familias.

A continuación, se describen cada una de las 10 habilidades para la vida:



FundaciónFAN



FANFundación



FundaciónFAN



FANFundación



FANFundación



FundaciónFAN

NIT. 890905179-3
Teléfono (4) 4480288.

Dirección Calle 43 B # 81 - 51
www.fanfundacion.org
Medellín, Antioquia



- **Autoconocimiento:** Capacidad de reconocer y comprender las propias emociones, pensamientos y comportamientos, lo que permite una mayor autoaceptación y autoestima.
- **Empatía:** Habilidad para ponerse en el lugar del otro, comprender sus emociones y reaccionar de manera compasiva y solidaria.
- **Comunicación asertiva:** Capacidad de expresar ideas, sentimientos y necesidades de manera clara y respetuosa, así como escuchar activamente a los demás.
- **Relaciones interpersonales:** Capacidad para establecer y mantener relaciones saludables, resolver conflictos de manera constructiva y trabajar en equipo.
- **Toma de decisiones:** Capacidad de evaluar opciones, considerar consecuencias y elegir la mejor alternativa en diferentes situaciones.
- **Resolución de problemas y conflictos:** Habilidad para identificar, analizar y encontrar soluciones a situaciones conflictivas o desafiantes de manera efectiva.
- **Pensamiento creativo:** Capacidad de generar ideas nuevas y originales, que permiten solucionar problemas, tomar decisiones y disfrutar del proceso creativo.
- **Pensamiento crítico:** Habilidad para analizar de manera objetiva la información, cuestionar creencias y tomar decisiones fundamentadas.
- **Autocontrol:** Capacidad de regular las emociones, impulsos y comportamientos, manteniendo la calma y la serenidad en situaciones difíciles.
- **Gestión del estrés:** Capacidad de manejar situaciones estresantes de forma saludable, utilizando estrategias de afrontamiento positivas y efectivas.

Dichas habilidades para la vida son fundamentales para promover la salud emocional y mental, prevenir trastornos emocionales y mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y saludable.

La educación emocional contribuye al ejercicio y cuidado de la salud mental, en tanto es un factor protector, promueve competencias socioemocionales y ciudadanas, capacidades resilientes y busca mejorar una mejor convivencia familiar y comunitaria, enfocada a la posibilidad de estar todos en el mismo espacio, es decir de una sociedad inclusiva, este proceso involucra a la familia y a la comunidad y favorece la construcción de entornos garantes de derechos y promotores de ciudadanías en paz.

Es fundamental fomentar el desarrollo socioemocional pues tiene impactos positivos en el aprendizaje, el manejo y resolución de conflictos, el comportamiento en el aula y el mejoramiento del ambiente escolar, familiar y comunitario. Las competencias



socioemocionales son complementarias con las cognitivas y su desarrollo influye en el desempeño de las personas en su trayectoria de vida, desde favorecer un mayor apego a la trayectoria escolar, una mejor salud mental y física, hasta la adopción de comportamientos menos riesgosos y mayores oportunidades en el mercado laboral en edades posteriores. Por ello, consideramos que debe seguir siendo una prioridad del estado y las organizaciones de la sociedad civil, realizar intervenciones integrales e intersectoriales centradas en la promoción del desarrollo integral, en la inclusión, en la generación de capacidades resilientes, sin importar el momento de la vida en el que se esté.

2.8. Modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión Conmigo, Contigo, Con Todo – 3C.

El modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión, denominado "Conmigo, Contigo, Con Todo" (3C), de la Fundación Saldarriaga Concha, transferido a la Fundación de Atención a la Niñez -FAN para su implementación y uso, busca promover la inclusión social a través del desarrollo de la resiliencia y compasión. Este modelo nació en el 2015, basado en la evidencia científica y se basa en la concepción integral del ser humano y en la importancia de dar valor a la resiliencia y la inclusión social en el desarrollo de las personas. Trabaja en tres niveles, uno individual donde cada persona adquiere habilidades de regulación emocional, autoconocimiento, a autocompasión y espiritualidad; un nivel relacional, que favorece habilidades empáticas, compasivas, de resolución de conflicto y de comunicación y; a nivel comunitario, habilitando a los participantes en comportamientos prosociales, toma de decisiones medioambientales y factores protectores y de riesgo. La estrategia 3C busca promover la inclusión social priorizando la promoción del desarrollo de habilidades para la vida que fortalecen la salud emocional.

2.9. Concepción de resiliencia.

La resiliencia puede concebirse como la habilidad para afrontar el estrés, la cual resulta de la suma de diferentes características personales individuales vinculadas a una adaptación exitosa a los contextos en los que se desarrollan las personas (Connor y Davidson, 2003). La resiliencia se puede entender como la capacidad de los humanos de transformar problemas, dificultades, experiencias críticas, sucesos negativos, factores de riesgo o circunstancias adversas, factores de cambio, superación, crecimiento y generación de oportunidades, donde al sobreponerse a esa adversidad existe y es visible construir a partir de ella (Ocampo, Gómez, Pineda, Orozco, & Mónica, 2011).

Hay muchos conceptos similares con los que a menudo se asocia la resiliencia. Por ejemplo, la resiliencia se usa con frecuencia de manera intercambiable con



"tenacidad mental". La tenacidad mental es "un rasgo de la personalidad que determina en gran parte cómo las personas afrontan el estrés, la presión y el desafío independientemente de las circunstancias" (Strycharczyk, 2015). Es en parte resistencia (optimismo y predisposición hacia el desafío y el riesgo), en parte confianza, y es lo que permite a las personas tomar lo que venga con calma, con un enfoque en lo que pueden aprender y ganar de la experiencia. Si bien la asociación con la resiliencia es comprensible, también es fácil ver dónde difieren: la resiliencia es lo que ayuda a las personas a recuperarse de un revés, la resiliencia no es un carácter fijo de la personalidad y puede aprenderse, pero la fortaleza emocional puede ayudar a las personas a evitar experimentar un revés en primer lugar (Glenn Schiraldi, 2017).

Han surgido nuevas teorías en torno a una resiliencia comunitaria, la cual se ha definido como la "existencia, desarrollo y participación de los recursos comunitarios por parte de los miembros de la comunidad para prosperar en un entorno caracterizado por el cambio, la incertidumbre, la imprevisibilidad y la sorpresa" (Magis 2010: 401). El enfoque clave de la resiliencia comunitaria es identificar y desarrollar las fortalezas tanto individuales como comunitarias y establecer los procesos que sustentan los factores que promueven la resiliencia (Buikstra et al. 2010). Sus objetivos también incluyen comprender cómo las comunidades aprovechan estas fortalezas juntas para facilitar la auto organización y la agencia, que luego contribuyen a un proceso colectivo de superación de desafíos y adversidades (Berkes & Ross, 2013).

2.10. Concepción de compasión.

Con relación a la compasión, en su artículo de revisión, Peters y Calvo (2014) describen la compasión como el acto de ser sensible al sufrimiento de los demás. Los autores señalan además que la compasión representa una forma de afiliación que nos motiva a ayudar a los otros. Es así como "la compasión desencadena un afecto positivo ante el sufrimiento y por tanto contribuye a la resiliencia y al bienestar" (Peters y Calvo, 2014, p. 48). La compasión y la empatía son aspectos fundamentales de las relaciones de calidad, ya que permiten un comportamiento amable y amoroso.

Al experimentar ansiedad, estrés o depresión, uno de los factores necesarios para ayudar a la calma psicológica es mediante la existencia de la autocompasión. La autocompasión es una actitud de tener atención y amabilidad cuando enfrentamos diversas dificultades en la vida o carencias en nosotros mismos, una comprensión de que su sufrimiento, fracaso y privación son parte de la vida de todos. Sin embargo, cuando miramos más allá de nuestros defectos y nos tratamos con perdón y comprensión, aumentamos nuestra salud y bienestar psicológicos. De hecho, se ha informado que la autocompasión es más beneficiosa que la autoestima porque





mejora en gran medida la resiliencia emocional sin fomentar también algunos de los correlatos negativos que se han asociado con la autoestima (Neff, 2011).

2.10.1. Concepción de familia y habilidades parentales.

El concepto de familia actual se caracteriza por ser un espacio dinámico y diverso, donde se promueve la crianza positiva y el desarrollo integral de sus integrantes. Según Barudy y Dantagnan (2010)⁵, la familia tiene como objetivo el proceso humanizador de todo sujeto, influyendo en el desarrollo afectivo y social de cada individuo. Barudy y Dantagnan (2010) destacan que, a través de los estilos parentales positivos, como el apoyo emocional, la reciprocidad y la libre expresión de sentimientos, se fomenta la inteligencia emocional y se contribuye al desarrollo integral de los niños y las niñas. Es fundamental desarrollar habilidades parentales en el contexto familiar actual, ya que estas habilidades permiten crear un ambiente de aceptación, respeto y afectividad que favorece el adecuado desarrollo físico, emocional, mental y espiritual de los niños, las niñas y adolescentes. Las habilidades parentales, como la comunicación efectiva, el establecimiento de límites, el cuidado y la motivación, son esenciales para educar seres humanos capaces de afrontar la vida con seguridad y confianza.

Hoy la importancia de desarrollar habilidades parentales radica en que estas habilidades son fundamentales para promover un ambiente familiar saludable, favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y fortalecer vínculos afectivos entre padres e hijos. Las habilidades parentales permiten a las familias criar, educar y proteger a sus hijos e hijas de manera efectiva, contribuyendo al bienestar físico, emocional, mental y espiritual de los niños, las niñas y adolescentes. En la actualidad, donde la crianza puede presentar desafíos únicos debido a cambios sociales, tecnológicos y estructurales en la familia, desarrollar habilidades parentales se vuelve crucial para garantizar un entorno familiar positivo y estimulante. Estas habilidades incluyen la comunicación efectiva, el establecimiento de límites claros, la empatía, la resolución de conflictos y la promoción de un ambiente de afecto y comprensión. Al desarrollar habilidades parentales, las familias pueden influir positivamente en el desarrollo de la autoestima, la autoconfianza, el rendimiento académico y las habilidades para la vida de sus hijos e hijas. Además, estas habilidades contribuyen a la formación de valores, la regulación emocional y la construcción de relaciones familiares sólidas y armoniosas.

Así mismo, comprendiendo a la familia como sujeto colectivo de derechos, el país cuenta con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, la cual plantea el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las

⁵ Barudy, J.; Dantagnana, M. (2010), Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental. Gedisa. Barcelona.



capacidades de las familias en su diversidad, pluralidad y como fin en sí mismas, siendo asumidas como protagonistas y agentes de cambio, sistemas vivos y red de relaciones primarias que dan soporte al proceso de desarrollo de sus integrantes. (Política Nacional de Infancia y Adolescencia).

En la actualidad, el desarrollo de habilidades parentales es esencial para criar a niños, niñas y adolescentes emocionalmente saludables, seguros de sí mismos y capaces de afrontar los desafíos de la vida de manera positiva, promoviendo así un ambiente familiar propicio para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros.

2.10.2. Perspectiva de género.

Según Vásquez y Urbiola (2014)⁶ la perspectiva de género es una herramienta analítica que permite comprender las diferencias entre mujeres y hombres, no sólo en su determinación biológica sino también en las diferencias culturales asignadas, las cuales han generado desigualdades de trato, acceso y oportunidades. Implica reconocer que las diferencias entre los sexos se traducen en desigualdades, exclusiones y discriminaciones que afectan principalmente a las mujeres. Adoptar la perspectiva de género significa:

- Visibilizar y cuestionar los estereotipos, roles y relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.
- Analizar cómo las construcciones de género impactan en la vida de las personas y en las relaciones sociales.
- Identificar y transformar las estructuras, normas y prácticas que reproducen la desigualdad de género.
- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones.

El análisis con perspectiva de género permite visibilizar las diferencias, desigualdades y relaciones de poder entre mujeres y hombres. Identificar las brechas de género y las barreras que enfrentan las mujeres. Comprender cómo los roles y estereotipos de género impactan en el acceso y control de recursos. Diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que promuevan la igualdad de género. Monitorear y evaluar el impacto diferenciado en mujeres y hombres. Entonces, la perspectiva de género es un enfoque transformador que busca construir relaciones más justas e igualitarias entre los sexos, cuestionando las desigualdades y promoviendo el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

⁶ Vásquez, A. & Urbiola, A. (2014). El género como una perspectiva para el análisis de las organizaciones. Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades núm. 77 · año 35 · julio-diciembre de 2014 · pp. 159-189



2.10.3. Prácticas de crianza amorosa

En FAN Fundación comprendemos las prácticas de crianza amorosa como todas aquellas actitudes, aptitudes y acciones que apoyan el acompañamiento amoroso de niñas, niños y adolescentes para que alcancen su máximo potencial. Esto implica que las familias se dispongan para identificar las características propias del desarrollo de las niñas y los niños, respetar sus ritmos, velar por la calidad del vínculo afectivo, identificar sus fortalezas y retos en los procesos de crianza, minimizar las condiciones familiares adversas como consumo de sustancias psicoactivas, violencias, entre otros, y de igual manera acompañar las experiencias traumáticas que puedan generar un riesgo como situaciones de desplazamiento, procesos de duelo, entre otros.

3. Justificación.

Según la Organización Mundial de la Salud – OMS, la salud mental y emocional son las principales problemáticas que afectan la salud pública en diferentes países del mundo por múltiples fenómenos asociados, por ejemplo, a la existencia de barreras al acceso de servicios, la ausencia de inversiones sostenibles y de largo plazo por parte de los gobiernos, al igual que la presencia de múltiples imaginarios y paradigmas en torno a los trastornos asociados a la salud mental. En un estudio realizado durante el 2020, la OMS encontró que el promedio de inversión pública en salud mental como proporción del gasto total en salud, apenas llegaba al 3%, y la mitad de estos recursos estaba enfocado directamente a la financiación de hospitales psiquiátricos.

A nivel departamental es importante destacar la existencia de dos instrumentos de gestión pública relevantes para enfrentar este tema: la Política pública departamental de salud mental 2022-2040, y el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. Respecto al primer elemento, mediante la Ordenanza 50 del 12 de diciembre de 2022, se adoptó la política pública departamental de salud mental y prevención de las adicciones 2022-2040, cuyo objetivo general es “mejorar las condiciones de salud mental de las personas, familias y comunidades con acciones sectoriales e intersectoriales, por entornos y curso de vida, mediante la promoción, prevención, atención y tratamiento integral, rehabilitación e inclusión cuando presenten problemas o trastornos mentales [...]” (Asamblea de Antioquia, 2022). Dentro de la política pública, se contemplan cinco ejes de trabajo: 1) promoción de la convivencia social y de la salud mental en los entornos; 2) prevención para todos los cursos de vida; 3) atención integral, tratamiento integral e integrado; 4) rehabilitación integral e inclusión social; y 5) gobierno y gobernanza para la salud mental.

De acuerdo con la problemática anterior, la salud mental en Antioquia al igual que en el resto de Colombia, presenta un panorama complejo y desafiante. Dado que,



en los últimos 10 años, se han registro 3.995 casos de suicidio en Antioquia, con un promedio anual de 399 casos. Las tasas de suicidio en el departamento son superiores a las del resto del país, oscilando entre el 5.3 y 7.3 por cada 100.000 habitantes. Tas un leve descenso en 2020, las cifras de suicidio han aumentado de manera sostenida, alcanzando 483 casos en 2024, la cifra más alta del periodo analizado.

La cobertura de servicios en salud mental sigue siendo insuficiente. A pesar de algunos avances, existen brechas significativas en la atención, debido a la falta de recursos humanos y financieros, y al persistente estigma social asociados con los problemas de salud mental, que dificulta que las personas busquen ayuda profesional.

Es innegable la necesidad de fortalecer las intervenciones y buscar nuevas estrategias par a impactar positivamente en la salud mental de los antioqueños de manera integral. Se requieren estrategias integrales que incluyan la prevención y promoción de la salud mental y salud emocional, atención oportuna, lucha contra el estigma, fortalecimiento institucional, estrategias para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la convivencia ciudadana.

Por su parte, en concordancia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Por Antioquia Firme", se incluye dentro de la línea estratégica 2, Cohesión desde lo social, Programa 2.1.2 Salud mental: ambientes saludables y protectores y con el Plan Territorial de Salud 2024 - 2027 de la Secretaría de Salud del departamento, en el Programa 2: Salud mental: ambientes saludables y protectores se destaca el énfasis que tendrá dentro de los próximos cuatro años el Bien-Estar de la población antioqueña, con asuntos relacionados a la salud mental, la salud emocional, el juego, y por supuesto, con acciones integradas para la promoción y la prevención.

Así, lo anterior da cuenta de la prioridad de la salud mental y emocional en la agenda de gobierno y la relevancia de tener estas propuestas como indicador para orientar la inversión pública y la articulación interinstitucional e intersectorial.

Entonces, para comprender el significado de la salud emocional y su importancia en el marco de este proyecto, es necesario situarlo con relación al concepto general de la salud emocional y mental. Diferentes fuentes a nivel internacional y nacional señalan la importancia de la salud mental en el bienestar social de la sociedad y cómo está asociada a la salud emocional a través del desarrollo de habilidades para la vida. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022)⁷, la salud mental es "un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y

⁷ OMS. (2022). Informe mundial sobre salud mental. Gineva: OMS.



puede aportar algo a su comunidad". En Colombia, en el marco de la ley 1616 de 2003, es definida como "un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad" (Ministerio de salud y protección social, 2014).

En este orden de ideas, la Política Nacional de Salud Mental para Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018) señala que los factores de riesgo que predisponen a problemas de salud mental se relacionan con dificultades asociadas a la **salud emocional** como la gestión de las emociones en el marco del desarrollo de habilidades para la vida.

Es clave dirigir acciones para fortalecer entornos resilientes y protectores basados en el desarrollo de habilidades para la vida definidas por la Organización Mundial de la Salud (1999) como "la habilidad de una persona para enfrentarse exitosamente a las exigencias y desafíos de la vida diaria", la resignificación del proyecto de vida personal y familiar, la resiliencia y el despliegue de las potencialidades del Ser desde sus particularidades y desafíos de los contextos y la cotidianidad. Es decir, saber gestionar adecuadamente las emociones en la cotidianidad; construir redes de apoyo familiar, comunitario y social, acciones de participación y movilización social para fortalecer la promoción de la salud emocional.

Las habilidades para la vida (OMS, 1999; OPS, 2001), implica que los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y familias sean conscientes de sus estados emocionales, gestionarlos adecuadamente, afrontar los desafíos de la vida y establecer relaciones saludables con los demás. También, significa poder reconocer, expresar y gestionar emociones positivas, negativas y saber cuándo buscar ayuda si es necesario. Siendo la salud emocional un aspecto fundamental que influye en la capacidad de manejar el estrés, mantener relaciones saludables y experimentar una vida plena y significativa.

En este sentido FAN Fundación pone a disposición el modelo **Jugar para Sanar**, basado en el juego, los lenguajes del arte y la psicología del color, como estrategia para la implementación del Proyecto "**Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y cuidado**". El cual, busca contribuir al bienestar físico, emocional, mental y espiritual de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y familias de Antioquia, mediante encuentros formativos que se orientan al desarrollo integral de las personas, desde el ser, el saber, el hacer, y la construcción conjunta de conocimiento y capacidades, para el manejo de las emociones desde el fortalecimiento de las habilidades para la vida (emocionales, sociales y cognitivas)



y movilizaciones sociales para la generación de amor y cuidado, y entornos que protegen.

4. Nuestro valor diferencial del proyecto: el modelo Jugar para Sanar.

Convencidos de la importancia de la salud mental y emocional desde el momento de la gestación, FAN Fundación crea en el 2010 el modelo **Jugar para Sanar** como una apuesta para potenciar la resiliencia, las habilidades para la vida y el desarrollo integral, a través del arte, el juego y el color. Lo anterior, como una estrategia para la promoción y la prevención de los factores de riesgo asociados a la salud emocional de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, diferenciando en cada grupo poblacional sus características y contextos particulares, y enfatizando la cualificación centrada en el ser. Desde Jugar para Sanar, se tiene como premisa que este tipo de cualificación contribuye al desarrollo integral de las personas, desde el ser, el saber, el hacer, y la construcción conjunta, destacando habilidades socioemocionales como la empatía, las relaciones interpersonales y la comunicación asertiva, afectiva y efectiva.

De esta manera, Jugar para Sanar desarrolla las siguientes estrategias de acción:

- **Modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión Conmigo, Contigo, Con Todo – 3C.**

En este sentido, y luego de la exploración que FAN Fundación realizó para incluir en el modelo Jugar para Sanar, un componente que promoviera el desarrollo y generación de capacidades resilientes compasivas en el territorio antioqueño, aunó esfuerzos con la Fundación Saldarriaga Concha, recibiendo los derechos de implementar y medir el modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión **Conmigo, Contigo, Con Todo – 3C**, esta propuesta parte del proceso de cualificación en habilidades para la vida a partir de la formación y la promoción del desarrollo de dichas habilidades que funcionan como promotores del aprendizaje para la transmisión de las prácticas a los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y familias.

- **Cualificación en habilidades para la vida.**

Centrados en el ser, desde el modelo Jugar para Sanar, se desarrollan espacios de cualificación en habilidades cognitivas como el conocimiento de sí mismo, capacidad para la toma de decisiones, capacidad para resolver problemas y conflictos, pensamiento creativo y crítico; habilidades sociales como la empatía, la comunicación asertiva y las relaciones interpersonales; y habilidades para la gestión de las emociones y el estrés en sintonía como lo plantea la Organización Mundial de la Salud (1999).



Desde Jugar para Sanar, la implementación de este tipo de cualificaciones ha permitido disminuir los factores de riesgo asociados a problemas de salud emocional, fortaleciendo los factores de protección individual, familiar y socio-comunitario. Parte de las prácticas que se desarrollan desde Jugar para Sanar están asociadas a la construcción de proyecto de vida con éxito y propósito, la crianza respetuosa y amorosa, el tránsito y la gestión de emociones, el autocuidado y la autoprotección, y la promoción de ambientes protectores.

- **Acciones de participación y movilización social.**

Desde Jugar para Sanar se implementa un enfoque integral de participación y movilización social que busca la sensibilización, el diálogo, la articulación y las acciones colectivas para la generación de territorios y entornos protectores. En ese contexto, se desarrollan actividades lúdicas como estrategia pedagógica de tipo comunitario; campañas de información y educación sobre la salud emocional, al igual que tomas institucionales y contenidos comunicacionales dirigidos. Lo anterior, como insumo para generar espacios colectivos de conversación y llamados a la acción que garanticen el inicio de estrategias en escenarios individuales, familiares, institucionales y comunitarios, según la generación de territorios de amor y cuidado. Desde el modelo de Jugar para Sanar, se han implementado acciones enfocadas en los medios de comunicación para difundir mensajes sobre la importancia de la salud emocional y compartir recursos prácticos para mejorarla.

- **Medición y evaluación.**

FAN Fundación en la búsqueda de fortalecer y transformar los territorios desde el amor y el cuidado, articula a la apuesta de Jugar para Sanar el modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión **Conmigo, Contigo, Con Todo – 3C**, este modelo, como ya se nombró anteriormente, fue creado por la Fundación Saldarriaga Concha y tiene como principio orientador la generación de habilidades socioemocionales, a partir de la formación y promoción del desarrollo del Ser. El modelo busca desarrollar capacidades de resiliencia y compasión, como camino a la inclusión, entendiendo la **educación emocional** como un factor protector de la convivencia ciudadana, de una sociedad inclusiva. Para ello, resulta clave involucrar a los actores corresponsables de la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias y comunidades y, favorecer la construcción de territorios de amor y cuidado, así como de entornos protectores.

Este proceso de articulación y complementariedad entre los modelos **Jugar para Sanar** y **Conmigo, Contigo y Con Todo – 3C**, se establece desde un proceso de transferencia exitosa recibida por FAN Fundación, que se traduce en: la implementación de un modelo de medición, la formación para contribuir con el desarrollo de las habilidades para la vida, información, educación y comunicación



en salud, diseño de la cartilla "Salud emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado", videos cortos "narrativas y voces que inspiran".

En esta perspectiva, FAN concibe la medición como una estrategia para aproximarse a la valoración de las actividades formativas y de cualificación enfocadas en el fortalecimiento de las habilidades para la vida y su impacto en la salud emocional y la resiliencia. Se hace énfasis en la visibilidad de lecciones aprendidas y de buenas prácticas en el proyecto.

5. Propuesta de implementación.

5.1. Objetivo general (objeto).

Implementar el proyecto "**Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y cuidado**" con estrategias de promoción y prevención de factores de riesgo asociados a la salud emocional en Antioquia.

5.2. Objetivos específicos.

- Facilitar procesos de fortalecimiento de habilidades para la vida de manera individual y colectiva en un marco de desarrollo de capacidades en niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, familias con profesionales corresponsables en su atención.
- Potenciar las capacidades de resiliencia y compasión en la cotidianidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y familias para la prevención de riesgos y promoción de la salud emocional en entornos personales, familiares y comunitarios.
- Articular actividades de promoción y prevención de la salud emocional en el marco de la participación, las movilizaciones sociales y programas de bienestar departamental y municipal.
- Implementar una estrategia participativa y con diseño mixto de medición y evaluación del modelo de resiliencia y compasión como camino a la inclusión **Conmigo, Contigo, Con Todo – 3C** y del modelo **Jugar para Sanar**, que permita comprender los resultados generados a partir de las actividades formativas.

Alcance del objeto

El proyecto se implementa a través de encuentros de cualificación desde el **modelo Jugar para Sanar** que se orientan al desarrollo integral de las personas, desde el ser, el saber, el hacer, y la construcción conjunta de conocimiento potenciando capacidades para el manejo de las emociones desde el fortalecimiento de las habilidades para la vida (emocionales, sociales y cognitivas), la participación y las



movilizaciones sociales para la generación de territorios de amor y cuidado y el fortalecimiento de entornos protectores.

5.3. Población alcance del proyecto.

Este proyecto se implementa en las nueve Subregiones del Departamento de Antioquia, en 34 municipios, con un impacto en población objetivo mínimo de 5.695 personas que se relacionan a continuación:

- **Bajo Cauca (5):** Cáceres, Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Nechí.
- **Magdalena Medio (2):** Yondó, Puerto Triunfo.
- **Oriente (7):** Abejorral, Argelia, la Ceja, El Peñol, San Luis, La unión, Nariño.
- **Urabá (3):** Apartadó, Carepa, Chigorodó.
- **Nordeste (5):** Segovia, Amalfi, San Roque, Santo Domingo y Cisneros.
- **Norte (4):** Campamento, Carolina del Príncipe, Yarumal, Valdivia.
- **Suroeste (5):** Concordia, Jericó, La pintada, Salgar, Támesis.
- **Occidente (3):** Dabeiba, Frontino, Giraldo.

Es de anotar que los 34 municipios seleccionados tienen altas cifras de violencia intrafamiliar y es una prioridad implementar estrategias de promoción y prevención de riesgos relacionados con la salud emocional, generando espacios y ambientes de construcción colectiva que incida en la transformación social, en el bienestar a nivel personal, familiar y comunitario.

Subregión	Municipio	Tasa Violencia Intrafamiliar (VIF) por 100 mil habitantes
Magdalena Medio	Puerto Triunfo	364,2
	Yondó	411,6
Bajo Cauca	Cáceres	107,7
	Zaragoza	213,4
	Caucasia	96,7
	El Bagre	81,3
	Nechí	178
Oriente	Abejorral	407,4
	Argelia	430,2
	La Ceja	442,2
	El Peñol	279,1
	San Luis	250,7
	La Unión	361,4
	Nariño	225,8
Urabá	Apartadó	311,0
	Carepa	208,5



	Chigorodó	264,7
Nordeste	Segovia	273,4
	Amalfi	229,9
	San Roque	70,9
	Santo Domingo	23,4
	Cisneros	68,3
	Norte	Carolina del Príncipe
Norte	Yarumal	228,8
	Valdivia	207,5
	Campamento	135,6
	Suroeste	Concordia
Suroeste	Jericó	703,7
	La Pintada	390,1
	Salgar	210,7
	Támesis	681,2
	Occidente	Dabeiba
Occidente	Frontino	195,1
	Giraldo	324,4

En los siguientes municipios se realizan las formaciones a los 8 grupos de mujeres líderes rurales:

Subregión	Municipio	Tasa Violencia Intrafamiliar (VIF) por 100 mil habitantes
Bajo Cauca	Cáceres	107,7
	Zaragoza	213,4
	El Bagre	81,3
Nordeste	Amalfi	229,9
Norte	Yarumal	228,8
	Campamento	135,6
Suroeste	Támesis	681,2
Oriente	Argelia	430,2

El apoyo a estas asociaciones rurales lideradas por mujeres en el ámbito de las competencias socioemocionales marca la diferencia en el fortalecimiento de su proyecto de vida, el cuidado de sí, la gestión de conflictos, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, entre otros. De esta manera se favorecen los ambientes protectores que promueven la salud de manera integral.

Actividades:

- Formaciones a 8 grupos de mujeres líderes rurales asociadas (granjas). Es importante fortalecer su salud emocional, bienestar y cuidado de sí para que



sigan construyendo nuevas posibilidades desde sus colectivos y comunidades. Cualificación del currículo, con alcance entre 12 y 15 módulos cada uno con una duración de mínimo 2 horas.

- Formación a 45 equipos interdisciplinarios o especializados (pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, enfermeras, abogados, entre otros) que trabajen en lo rural y lo urbano con familias gestantes y familias con niños y niñas de primera infancia, con adolescentes y jóvenes. Cualificación del currículo con alcance entre 12 y 15 módulos cada uno con una duración de mínimo 2 horas.
- Formación a 5 grupos de estudiantes de Normales Superiores en su último año de formación. Cualificación del currículo con alcance entre 12 y 15 módulos cada uno con una duración de mínimo 2 horas.
- 51 formaciones en las temáticas de los 15 módulos del currículo para elegir de acuerdo con las necesidades e intereses de los grupos de profesionales de diferentes entidades y dependencias de los municipios que requieren abordar temáticas específicas o fortalecer en sus equipos de líderes municipales, comunitarios y juveniles algunas competencias socioemocionales.
- 50 actividades para acompañamiento en los municipios en jornadas de participación y movilización social, por tanto, se tienen en cuenta fechas especiales como: mes de la lactancia materna (agosto), día mundial de la alimentación (16 de octubre), día internacional contra el maltrato y el abuso infantil (25 de noviembre), semana de la salud mental (10 de octubre), navidad en familia (diciembre) y fechas conmemorativas de los municipios en los que se puede hacer énfasis en campañas y actividades de prevención de las violencias intrafamiliares, la promoción del buen trato, el bienestar, la salud física y emocional.

Impacto: 5.695 personas mínimo, en los 34 municipios.

Nota 1: Tanto en las cualificaciones por módulos como en las jornadas de participación y movilización social se tienen en cuenta los municipios priorizados y los demás municipios que demuestren interés en participar con previo acuerdo entre FAN Fundación, el supervisor del contrato y la revisión del presupuesto.

Nota 2: El alcance en el número de actividades y participantes es de referencia, por esto, es importante indicar que el logro de los objetivos en las formaciones está determinado por la disponibilidad de participantes y agenda en cada uno de los municipios.





Los grupos deben tener un cupo mínimo de 10 y máximo de 25 participantes.

Llegar a los municipios y profesionales focalizados con este proyecto, permite invertir en el desarrollo de capacidades que benefician la transformación de las realidades y disminuyen problemáticas que, de no ser prevenidas con proyectos como este, el sistema de salud u otras entidades estatales garantes de derechos deben asumir elevando los costos de inversión en la atención.

Esta inversión está centrada en el desarrollo de capacidades y transformación de realidades personales, familiares y sociales en contextos urbanos y rurales, con lo cual se incide de manera positiva en la construcción de entornos protectores que llevan a disminuir índices de violencia, mayor cohesión de grupos y mejores condiciones para vivir en ambientes y territorios de amor, cuidado y protección, elevando ambientes saludables con menor probabilidad de derivación de las diferentes violencias.

5.4. Componentes de intervención.

5.4.1. Componente 1: Ruta de formación – currículo Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado.

El proyecto de Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y cuidado, se desarrolla a partir de 3 subcomponentes:

- Subcomponente 1: Cuidado de sí mismo.
- Subcomponente 2: Cuidado del otro.
- Subcomponente 3: Cuidado del entorno.

Cada uno de ellos con diferentes módulos temáticos, tal como se describen a continuación:

Ruta de cualificación: Modelo de Promoción y Prevención Jugar para Sanar.			
Plan de cualificación experiencial centrada en el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida Basado en el enfoque de derechos, diferencial y de género.			
Aspectos técnicos y metodológicos	Subcomponente 1: Cuidado de sí mismo	Subcomponente 2: Cuidado del otro	Subcomponente 3: Cuidado del entorno
Ciclo de vida: niñez, adolescencia, juventud, adultez.	Módulo: Autocompasión.	Módulo: Empatía.	Módulo: Aceptación.
Entornos: urbano y rural.	Módulo: Prácticas de autoprotección y autocuidado.	Módulo: Compasión.	Módulo: Creatividad resiliente.



Nivel: individual, relacional, familiar y comunitario.

Módulo: Habilidades para la gestión de emociones.

Módulo: Relaciones interpersonales saludables.

Módulo: Por y para mi entorno.

Medición: evaluación, monitoreo y seguimiento. Cualitativo y/o cuantitativo.

Módulo: Construcción de proyecto de vida

Módulo: Prácticas de crianza amorosa.

Módulo: Yo te cuido, tú me cuidas.

Lúdico-pedagógico: narrativas, el arte, el juego y el color.

Módulo: Código de amor: promoción del buen trato.

Módulo: ¡Jugando, te cuido y protejo!

Módulo: Herramientas artísticas para la gestión emocional.

El plan de formación es flexible y favorece la participación y la selección de las temáticas que más se ajusten a las necesidades e intereses del territorio. Es de anotar que cuando se hace un encuentro o taller de cualificación de un solo tema específico (módulo), se puede acordar la intensidad horaria conservando que mínimo sea de 2 horas.

En los encuentros formativos con los grupos, se genera una experiencia complementaria de compartir, orientada a la alimentación física y emocional para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales saludables y habilidades como empatía, comunicación y trabajo en equipo. Con el fin de promover acciones de autocuidado, cuidado del otro y gestión emocional, favoreciendo escenarios de confianza, protección y seguridad.

Se brinda **certificado de participación** a quienes culminen el proceso de formación, enmarcando el sello municipal de territorio de amor y cuidado del departamento.

Se tiene como propósito que los encuentros de cualificación sean presenciales, sin embargo, en los casos que se amerite de acuerdo con las situaciones en cada territorio de orden público, fenómenos naturales, (entre otros) y previo acuerdo con la supervisión del contrato, se brinda la cualificación de manera mixta: presencial y/o virtual.

A continuación, se hace una breve descripción de los módulos que hacen parte de la oferta de formación para el proyecto Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado.

Cuidado de sí mismo

- **Módulo – Autocompasión:** Tiene el objetivo de proporcionar ejercicios prácticos y fáciles de realizar para incrementar la bondad hacia uno mismo. Para ello, se proponen tres ejercicios que reflejan los tres componentes de la





autocompasión: la atención plena, la bondad y la sensación de humanidad común.

- **Módulo – Prácticas de autoprotección y autocuidado:** Este momento de la cualificación se busca proporcionar a los participantes diferentes herramientas para la resolución de problemas, mediados por la comunicación, la comprensión de la situación, al igual que el fortalecimiento de la autonomía, la independencia, la regulación emocional, entre otros.
- **Módulo – Habilidades para el tránsito de emociones:** Abarca varias temáticas alrededor de las emociones, teniendo como objetivo principal la cualificación en estrategias que ayuden al individuo a identificar, validar, gestionar y regular su estado emocional. Para ello, se proponen ejercicios sincrónicos y asincrónicos, que exponen al participante a indagar sobre sus emociones, aprender sobre estrategias para regularlas en situaciones particulares y a enseñar habilidades en su entorno.
- **Módulo – Construcción de proyecto de vida:** El objetivo de este módulo es el de cultivar un sentido de trascendencia y sentido de vida a través de tres ejercicios principales que buscan identificar valores, cultivar hábitos como la gratitud y el momento presente y generar un espacio de reflexión sobre el proyecto de vida de cada participante.
- **Módulo - Código del amor: promoción del buen trato.** El objetivo de este módulo es fortalecer las capacidades que potencian la construcción de entornos protectores a través del juego y la lúdica. Junto con los adultos a cargo del cuidado y atención de niños, niñas y adolescentes, como educadores, profesionales técnicos o familias, estableciendo expectativas claras sobre el buen trato y la convivencia armoniosa; así como generar herramientas basadas en el afecto, el respeto, la comunicación y la resolución pacífica de conflictos.

Cuidado del otro:

- **Módulo – Empatía:** El objetivo de este módulo es el de generar un correcto entendimiento del concepto empatía a través del desarrollo de tres actividades que permiten poner en práctica habilidades propias del concepto.
- **Módulo – Compasión:** El objetivo de este módulo es el de educar a los participantes en la importancia de ponerse en los zapatos del otro y buscar una resolución de problemas que pueda beneficiar a los demás, sin comprometer su propia integridad. Se propone un debate en el que se espera generar una lluvia de ideas sobre cómo enseñar compasión a diferentes grupos poblacionales en diferentes escenarios formativos.
- **Módulo – Relaciones interpersonales saludables:** En este módulo se desarrollan ejercicios que trabajan la comunicación asertiva, formas de relacionamiento y estrategias para una comunicación adecuada, respetuosa y propositiva.





FUNDACIÓN

- **Módulo – Prácticas de crianza amorosa:** Trabaja el fortalecimiento de la familia y el rol de cuidado en temas como comunicación asertiva, límites y normas, estilos de vida saludable, entre otros.
Este módulo es uno de los que se puede ampliar en el proceso de formación, en especial para aquellos profesionales, líderes, cuidadores que trabajan con familias gestantes, gestantes adolescentes, niños y niñas de primera infancia. Entre los subtemas se encuentran: características del desarrollo, vínculos y apego seguro, promoción de estilos de vida saludable, lactancia materna, construcción clara y afectiva de límites y normas, fortalecimiento de la comunicación asertiva. Entre otros.
- **Módulo- ¡Jugando, te cuido y protejo!** El objetivo de este módulo es fortalecer la capacidad de cuidado y construcción del vínculo de apego seguro, con las familias y adultos significativos que tienen relación con la educación y crianza de niños, niñas y adolescentes, a través del juego.

Cuidado del entorno:

- **Módulo – Aceptación:** Este módulo tiene como objetivo generar reflexión y acción sobre la singularidad de cada ser humano y la importancia de una aceptación del otro para generar comunidad. Para ello, se desarrollan tres ejercicios que tienen un enfoque en el otro cómo individuo, el otro cómo comunidad y el otro como pieza clave para la sociedad.
- **Módulo – Creatividad resiliente:** El objetivo de este módulo es el de formar a los participantes en rutas de acción y pensamiento divergente o creativo a través de ejercicios sencillos pero potentes que promueven la búsqueda de alternativas ante situaciones de la cotidianidad.
- **Módulo – Por y para mi entorno:** Este módulo presenta estrategias para tomar decisiones que aporten al mantenimiento de un ambiente sano, que impacta en bienestar socioemocional.
- **Módulo – Yo te cuido, tú me cuidas:** El objetivo de este módulo lograr que los participantes identifiquen los riesgos en el hogar, en las instituciones, y en la comunidad cercana que rodea la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- **Módulo- Herramientas artísticas para la gestión emocional:** El objetivo de este módulo es facilitar un espacio para la exploración, identificación y expresión de las emociones a través de diferentes técnicas artísticas. Comprendiendo el potencial del arte para regular las emociones, ayudando a las personas a manejar sus sentimientos de manera saludable y constructiva.

Como ya se nombró con antelación y para garantizar encuentros de formación de calidad, los grupos deben tener un **cupo mínimo de 10 y máximo de 25 participantes**, de forma que se tengan espacios de trabajo y construcción conjunta que garanticen un ambiente de calidad, diálogo y conocimiento propicio para el



FundaciónFAN



FANFundación



FundaciónFAN



FANFundación



FANFundación



FundaciónFAN

NIT. 890905179-3
Teléfono (4) 4480288.

Dirección Calle 43 B # 81 - 51
www.fanfundacion.org
Medellín, Antioquia



desarrollo adecuado de los contenidos y las actividades de trabajo individual y colectivo que incluyen:

1. **Fomentar prácticas de autocuidado y autoprotección:** Promoción de la autonomía e independencia, fortalecimiento del área espiritual, fomentar la confianza en sí mismo potenciando la autoestima.
2. **Construcción de ambientes protectores:** Se busca fortalecer la cohesión familiar, las redes de apoyo y los círculos de confianza; acompañar el uso de medios digitales, observar cambios de comportamiento y de estados de ánimo y cuidar la salud emocional de toda la familia.
3. **Construcción del proyecto de vida:** se realiza de manera individual y familiar, identificando capacidades, habilidades y sueños de la población atendida, construyendo alternativas para lograr que se hagan realidad potenciando la creatividad y la capacidad para resolver situaciones retadoras.

5.4.2. Componente 2: Acciones de participación y movilización social

A partir de este componente, se aprovechan los espacios colectivos como campañas, encuentros especiales, fechas conmemorativas de acuerdo con las dinámicas sociales y comunitarias de los territorios en torno al bienestar y la salud emocional.

Se implementan estrategias itinerantes de sensibilización en torno a la importancia de la salud emocional, las habilidades para la vida y los entornos protectores. Entre las fechas especiales se encuentran: mes de la lactancia materna (agosto), día mundial de la alimentación (16 de octubre), día internacional contra el maltrato y el abuso infantil (25 de noviembre), semana de la salud mental (10 de octubre), navidad en familia (diciembre) y fechas conmemorativas de los municipios en los que se puede hacer énfasis en campañas y actividades de prevención de las violencias intrafamiliares, la promoción del buen trato, el bienestar, la salud física y emocional.

5.4.3. Componente 3: Medición

Desde Jugar para Sanar se concibe la medición como una estrategia para aproximarse a la valoración de las actividades formativas y de cualificación enfocadas en el fortalecimiento de las habilidades para la vida y su impacto en la salud emocional y la resiliencia. Esto se desarrolla a través de tres procedimientos:

- Evaluación en los procesos de formación completos: La aplicación de instrumentos, de entrada y salida cuanti-cualitativos, intencionados en los espacios de cualificación del modelo 3C y del modelo Jugar para Sanar, para identificar el



impacto en el fortalecimiento de la salud emocional a través de la capacidad de resiliencia y del fortalecimiento de las habilidades para la vida.

- Como aspecto transversal a todo el proceso propuesto se hace énfasis en la visibilidad de lecciones aprendidas y de buenas prácticas en el proyecto, por tanto, se cuenta con los registros de planeación, ejecución y valoración de los encuentros y talleres de formación debidamente diligenciados y documentados.

5.4.4 Componente 4: Productos complementarios y transversales

Documento de sistematización para visualizar las capacidades instaladas en actores claves del territorio.

Contiene un análisis contextual de los territorios, orientado a tener una caracterización municipal de factores predisponentes o de riesgo y factores protectores de la salud emocional, de tal manera que se pueda tener una visual de las capacidades instaladas y las necesidades de cada uno de los municipios acompañados.

De igual manera una medición de efectividad, donde se implementa un proceso de evaluación y sistematización de la implementación del proyecto con los profesionales que participen en los espacios de formación completa, permitiendo medir su efectividad con indicadores asociados a la medición de la resiliencia y los principales resultados del proyecto.

Cartilla Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y cuidado.

Diseño técnico y gráfico de una cartilla orientadora de aprendizajes y fortalecimiento de capacidades para la identificación de posibles factores predisponentes o de riesgo y la construcción de factores protectores para sí mismo y al mismo tiempo se convierte en estrategias para el trabajo con otros y con el entorno.

Este elemento se convierte en una historia de aprendizaje que presenta diversas experiencias para potenciar los contenidos trabajados en el total de los módulos y llevar a experiencias prácticas en la cotidianidad, se resalta en su consolidación acercamiento práctico de habilidades y herramientas.

Es así, como se puede decir que cada pequeño cambio que una persona realiza en su propio mundo va a impactar el mundo de los demás, haciendo posible desde el quehacer profesional, acompañamientos permeados por vínculos afectivos de calidad, respeto y reconocimiento que terminan garantizando niveles de bienestar físico, emocional, mental y espiritual y por ende posibilita una mayor calidad de vida a sí mismo y a las personas que están a su alrededor.

Narrativas y voces que inspiran.



En consecuencia, tiene la responsabilidad de no utilizar la información para otro objeto y evitar la revelación a terceros no autorizados o que puedan revelar o utilizar para sus propios intereses directa o indirectamente. Se entiende por la información, incluida, pero no limitada a: 1) Los aspectos generales y/o específicos del modelo, metodología y estrategia "Jugar para Sanar" 2) La información de las propuestas económicas, incluidos servicios propuestos, precios, descuentos y cualquier otra información destinada exclusivamente al destinatario de este correo electrónico y/o a la organización a la que pertenece, en cuyo caso, la confidencialidad está extendida a toda persona que tenga acceso al texto o anexos de este documento. 3) Toda expresión que sirva para individualizar elementos del método del modelo, metodología y estrategia "Jugar para Sanar" o de los servicios ofrecidos; 4) La información comercial entregada, así como la información acerca de casos de éxito. 5) Cualquier otra información que reciba el destinatario por parte del remitente de esta comunicación que no sea de público conocimiento.

En consecuencia, toda la información contenida en el presente documento, en sus documentos adjuntos o en los correos relacionados es confidencial y privilegiada, para conocimiento y uso exclusivo del destinatario y sólo podrá ser difundida o utilizada por terceros con la autorización, previa, expresa y escrita de FAN Fundación.

El destinatario reconoce que todo el material e información que llegue a su poder con motivo de la ejecución de cualquier negociación o servicio prestado por FAN Fundación constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización puede ser perjudicial para FAN Fundación y/o terceros. Por lo tanto, el destinatario se compromete a mantener toda la información en la más estricta confidencialidad, y a utilizarla solamente para efectos de la negociación o el desarrollo de los servicios.